



Asesoría & Resultados
CONSULTORÍA

- ○ Evaluación Específica de
- ○
- ○ Desempeño FORTAMUN

CHIETLA

2022



Contenido

Índice de tablas.....	3
Índice de gráficos.....	4
Índice de Ilustraciones	5
Abreviaturas	6
Presentación.....	7
Introducción	8
Marco Legal.....	9
Plan Anual de Evaluación	10
CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS	11
Objetivos de la Evaluación.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos específicos de la evaluación	11
Acciones de Evaluación.....	12
Nota Metodológica.....	13
Alcance de la Evaluación.....	14
Secciones temáticas.....	15
Técnicas de Análisis y Recolección de información*	16
Formato de Respuesta	17
Consideraciones para dar Respuesta	17
Descripción de las Características Generales del Fondo	19
Características Generales del Fondo.....	20
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio	20
Planeación Estratégica y Contribución.....	24
Orientación a Resultados.....	27
Número de Obras por Localidad	27
Inversión por Monto	31
Inversión por Rubro	34
Inversión por Incidencia	36



SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS 38

Justificación de la creación y del diseño del programa..... 39

Planeación Estratégica y Contribución..... 51

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas 62

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa..... 86

Orientación y Medición de Resultados 88

Evaluación de los Recursos Transferidos 96

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... 99

Recomendaciones 101

Conclusiones 103

Anexo 1. Valoración Final del Programa 105

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación 106

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos 107

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa 108

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa..... 110

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo..... 112

Anexo 7 Metas del Programa..... 115

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT 117

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo 118

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa 119

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa 121

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM 122

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo 123

Referencias 126



Índice de tablas

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2022	15
Tabla 2 Evolución del FORTAMUNDF 2018-2022	20
Tabla 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF	22
Tabla 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF	23
Tabla 5 Localidades de Chietla	27
Tabla 6 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro	29
Tabla 7 Inversión por Rubro.....	34
Tabla 8 Inversión por Tipo de Incidencia.....	36
Tabla 9 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	51
Tabla 10 Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	59
Tabla 11 Previsión de Recursos a Ejercer en el Programa	61
Tabla 12 Responsables del Programa	61
Tabla 13 Resultados Individuales de los Instrumentos de Campo	62
Tabla 14 Resultados Grupales de los Instrumentos de Campo.....	62
Tabla 15 Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	68
Tabla 16 Previsión de Recursos a Ejercer en el Programa	70
Tabla 17 Responsables del Programa	70
Tabla 18 Informes trimestrales del fondo en el SRFT	74
Tabla 19 Ministraciones del FORTAMUNDF.....	77
Tabla 20 Calendario de Ministraciones	78
Tabla 21 Comparativo SRFT - Programa Presupuestal	88
Tabla 22 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”	99
Tabla 23 Hallazgos y Recomendaciones	101



Índice de gráficos

Gráfico 1 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Barras).....	21
Gráfico 2 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Líneal)	21
Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF	22
Gráfico 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF	23
Gráfico 5 Obras Por Localidad.....	29
Gráfico 6 Monto por Localidad	31
Gráfico 7 Proporción de Inversión por Localidad.....	32
Gráfico 8 Distribución de la Inversión por Localidad	33
Gráfico 9 Inversión por Rubro	34
Gráfico 10 Inversión por Tipo de Incidencia	36
Gráfico 11 Distibución Por Parámetro.....	81



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Indicadores del Programa	44
Ilustración 2 Alineación de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional	50
Ilustración 3 Primera Sesión de COPLADEMUN	56
Ilustración 4 Primera Sesión de COPLADEMUN	56
Ilustración 5 Fracción de la Primera Sesión de COPLADEMUN	56
Ilustración 6 Fragmento de la Primera Sesión de COPLADEMUN.....	57
Ilustración 7 Fragmento de la Tercera Sesión de COPLADEMUN	58
Ilustración 8 Programa Presupuestal 05 Seguridad Público	61
Ilustración 9 Sección de Normatividad en la Plataforma Nacional de Transparencia	63
Ilustración 10 Programa Presupuestal 05 Seguridad Público.....	70
Ilustración 11 Firmas de los Responsables del Programa Presupuestal	72
Ilustración 12 Acuse del Informe Final del Programa Presupuestario	72
Ilustración 13 Avance de Cumplimiento de Obras y Acciones.....	73
Ilustración 14 Auxiliar de Movimientos Bancarios FORTAMUNDF	77
Ilustración 15 Pregunta 6 Cuestionario Aplicado.....	78
Ilustración 16 Primer Informe Trimestral Programas Prespuestales.....	83
Ilustración 17 Segundo Informe Trimestral Programas Prespuestales	83
Ilustración 18 Tercer Informe Trimestral Programas Prespuestales	84
Ilustración 19 Cuarto Informe Trimestral Programas Prespuestales.....	84
Ilustración 20 Acuse del Informe Final de los Programas Prespuestales	84
Ilustración 21 Resultados Finales de los Programas Presupuestales	85
Ilustración 22 Segundo Informe de Gobierno 2022	91
Ilustración 23 Avance de Metas	91
Ilustración 24 Acuses de Estados Financieros	92
Ilustración 25 Informes del SRFT	93
Ilustración 26 Informes de Cumplimiento de los Programas Presupuestarios	94



Abreviaturas

- ASE:** Auditoría superior del Estado de Puebla.
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- COPLADEMUN:** Comité de Planeación de Desarrollo Municipal
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- EED:** Evaluación Específica de Desempeño.
- FAIS:** Fondo de Infraestructura Social
- FISMDF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.
- MIR:** Matriz de Indicadores Para Resultados
- MML:** Metodología de Marco lógico.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- PNM:** Plan Nacional de Desarrollo
- PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- Pp:** Programa presupuestario
- PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional Municipal
- SED:** Sistema de Evaluación de Desempeño
- SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos
- TdR:** Términos de Referencia



Presentación

El ejercicio anterior se llevó a cabo una evaluación que correspondió en realidad a la inversión en su mayoría ejecutada por la administración anterior, por lo que los datos obtenidos no fueron una representación del trabajo propio, sino en gran medida de la administración que nos antecedió.

Sin embargo, este ejercicio 2022 es en su totalidad un ejercicio propio, por lo que además de representar el cumplimiento de una obligación de Ley, también representa la oportunidad de verificar que las acciones implementadas se realizaron en el sentido de obtener los resultados que se tenían programados.

Por lo tanto, tenemos que, aun cuando es evidente que la aplicación de los recursos de los fondos federales es llevada a cabo para cumplir con un fin, mismo que se encuentra también orientado por distintas circunstancias de índole coyuntural, deben en el largo plazo representar también la mejora de la calidad de vida de la población.

De esta manera, se lleva a cabo la elaboración de evaluaciones desde un punto de vista externo y ajeno al Ayuntamiento y, aun cuando se estableció un vínculo de comunicación permanente con la instancia evaluadora, los resultados encontrados presentan un carácter imparcial, toda vez que no se intentó en ningún momento influir en ellos.

Dentro del presente documento se representa el reflejo del cumplimiento de las metas realmente alcanzadas y medibles mediante indicadores, representando la eficiencia y eficacia alcanzados durante el ciclo presupuestal 2022 y verificando realmente el enfoque a resultados que se tuvo durante el desarrollo de las obras y acciones llevadas a cabo con el fondo.

Además, representarán una forma de observar aquellos aspectos que pueden mejorarse y, al mismo tiempo verificar las experiencias exitosas para conservarlas, replicarlas y, de ser posible, reproducirlas.

Todas acciones, siempre en beneficio de la población de nuestro municipio y mediante la medición de indicadores comprobables mediante la evidencia obtenida en los archivos del H. Ayuntamiento.



Introducción

Para todos los Planes de Desarrollo y, en general de toda la actividad administrativa en los distintos órdenes de Gobierno, se tiene como objetivo principal la obtención de cambios estructurales que permitan una mejora evidente en la calidad de vida de la población. Sin embargo, los cambios estructurales generalmente se llevan a cabo mediante una serie de cambios coyunturales, por lo que es necesario no perderse dentro de la actividad cotidiana y verificar de manera constante que los esfuerzos son llevados a cabo en el sentido que se desea.

De esta manera, es necesaria la aplicación de la técnica utilizada en las evaluaciones, y más aun la que como en este caso, es Específica de Desempeño, misma que se encuentra contemplada dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y que contempla aspectos fundamentales como lo son el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), mismo que se encuentra contemplado en la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.

Por este motivo, la administración encabezada por el Presidente Olaf Ponce Cortes, mediante la elaboración de evaluaciones externas, cumple con la obligación de presentar instrumentos que transparenten la rendición de cuentas, al presentar elementos de tipo externo, imparciales y con resultados medibles y comprobables, que muestren la forma en que se llevó a cabo la aplicación de los recursos del FISMDF y del FORTAMUNDF durante el 2022.

En el presente análisis se mostrarán aspectos tales como la ejecución de la planeación Estratégica, la forma en que los recursos recibidos fueron aplicados en el combate a la pobreza, la manera en que se determinó la priorización de obras y acciones y, en última instancia, la forma en que fueron atendidas las necesidades tanto de la cabecera como de las comunidades.

Finalmente, es importante señalar que el presente estudio representa un instrumento útil que ayuda a la planeación de los próximos ciclos de inversión, y que contribuirá al cumplimiento de los objetivos del fondo en favor la población, el combate a la pobreza extrema y haciendo más eficientes los servicios otorgados por el H. Ayuntamiento.



Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, del municipio de Chietla del Estado de Puebla.



Plan Anual de Evaluación

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

-) Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
-) Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Teniendo como finalidad la de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta forma, las evaluaciones contribuyen con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

Debido a lo anterior, la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2023.



CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

-) Valorar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
-) Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
-) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
-) Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
-) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
-) Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Fuente: (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023).

Acciones de Evaluación

Tipo y modalidad de evaluación: Previo diagnóstico de necesidades de evaluación para la integración del presente documento, con base en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo estipulado en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; así como en apego a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2023, se determinó que:

- a) El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) se sujetarán a una evaluación del desempeño.
- b) Para llevar a cabo la evaluación externa del FISMDF y del FORTAMUNDF se considerarán los recursos y procesos de gestión ejecutados en el ejercicio fiscal concluido 2022.
- c) Las evaluaciones tendrán como objetivo general, valorar los procesos de gestión de cada Fondo, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para éstos, mediante el análisis de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- d) El Ayuntamiento de Chietla, Puebla, cumplirá con la obligación de realizar el proceso de evaluación del desempeño de los Fondos en mención, a través de una Instancia Evaluadora Externa con base en la suficiencia presupuestal, prevista en el ejercicio fiscal 2023.
- e) La conclusión y presentación de los productos mínimos comprobatorios de las evaluaciones antes referidas tomarán como base lo establecido en los TdR publicados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en el año 2023,
- f) Aun cuando la base de la evaluación son los TdR publicados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla en el año 2023, no se concretarán a éste, ya que además se incluirán otros aspectos de análisis sugeridos en los TdR de CONEVAL, así como consideraciones de carácter particular.



Nota Metodológica

En la presente evaluación los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022 que se han utilizado para el municipio de Chietla, Puebla, tienen como base principal de la sección de preguntas, los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2023 para evaluación de tipo Específica de Desempeño (TdR 2022).

Sin embargo, se hace la aclaración de que el resto de la evaluación tiene como base requerimientos señalados tanto por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015), como por la Secretaría de Bienestar, como lo es la Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, el impacto del programa en el municipio por medio de diversos análisis realizados a la inversión del programa, y el análisis y la valoración de la cobertura del programa que no pueden realizarse únicamente en base a los lineamientos del mismo, los cuáles no son considerados dentro de la sección de preguntas.

Evidentemente considerando que los TdR representan una guía formal, pero no un manual de seguimiento estricto, se ha abordado el análisis de éstos últimos aspectos no considerados en las preguntas, desde una perspectiva numérica y gráfica que permite una adecuada comprensión del comportamiento de la inversión hacia los funcionarios que son los responsables de la aplicación, resguardo y vigilancia de la utilización de los fondos, pero no necesariamente son expertos en los aspectos técnicos de una evaluación, es decir, cumpliendo básicamente con los TdR publicados por instancias oficiales, se ha ampliado la evaluación hacia aspectos esenciales del desempeño no contemplados en las preguntas pero mencionados como requerimientos en dichos documentos.



Alcance de la Evaluación

El presente instrumento tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Chietla, Puebla, del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Chietla, Puebla, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

No obstante, lo anterior, debe señalarse que la limitación más importante lo representa la falta de documentación solicitada pero no entregada ni publicada por el mismo H. Ayuntamiento, ya sea por no existir o por no encontrarse disponible.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.



Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requirió la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 7 características básicas:

-) Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio.
-) Planeación Estratégica y Contribución a los Planes de Desarrollo.
-) Orientación a Resultados.
 - o Número de obras por Localidad.
 - o Inversión por Monto.
 - o Inversión por Rubro.
 - o Inversión por Incidencia.

Así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 2 preguntas, de las cuales 12 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2022			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	9 - 17	9
D	Orientación y medición de resultados	18 - 19	2
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	20	1
	TOTAL		23

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023).

Técnicas de Análisis y Recolección de información*

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

*Fuente: (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023)



Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- 1) Pregunta.
- 2) Características.
- 3) Criterios de la pregunta.
- 4) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- 5) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- 6) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- 7) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- 1) Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- 2) Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso **cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.**
- 3) Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.



3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa.

Anexo 12. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 13. Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

*Fuente (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023).



Descripción de las Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF y del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que se incluirá previo al Seguimiento a los Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios, que se encuentra constituido solamente por la parte referente a preguntas guía.

Esta descripción contendrá los siguientes aspectos:

-) Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio. Que incluye:
 - Análisis y descripción simplificados de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
 - Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
-) Planeación Estratégica y Contribución. Que incluye:
 - Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.
 - Revisión el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realización de una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
-) Orientación a Resultados. Que realiza el análisis de la inversión desde los siguientes aspectos:
 - Número de obras por Localidad.
 - Inversión por Monto.
 - Inversión por Rubro.
 - Inversión por Incidencia.

Dicha descripción se realizará de manera cuantitativa mediante la muestra de tablas de resultados, y de manera descriptiva mediante la elaboración de gráficas basadas en dichas tablas, lo que permitirá mayor comprensión para funcionarios sin capacitación técnica en evaluaciones.



Características Generales del Fondo

Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

A diferencia del FISMDF, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), no depende de factores de eficacia, sino que se determina de manera proporcional conforme al presupuesto de egresos de la Federación.

No obstante, lo anterior, como puede ser destinado al combate a la pobreza extrema, tal y como es la naturaleza del Ramo 033 al cual pertenece, si puede ser utilizado para hacer crecer el monto asignado del FISMDF y, de esta manera, incrementar los ingresos en favor del municipio.

La evolución del FORTAMUNDF en los últimos 5 años fue el siguiente:

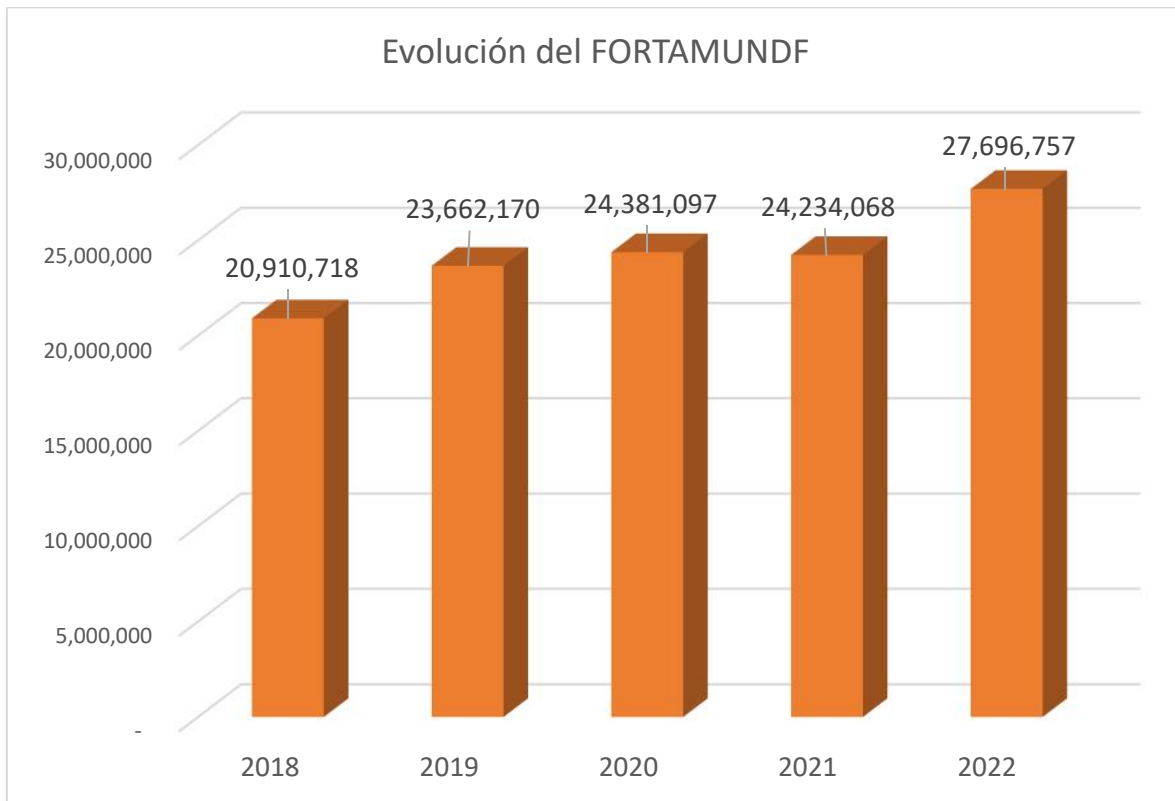
Tabla 2 Evolución del FORTAMUNDF 2018-2022

AÑO	FORTAMUN	%
2018	20,910,718	
2019	23,662,170	13.16%
2020	24,381,097	3.04%
2021	24,234,068	-0.60%
2022	27,696,757	14.29%

Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla

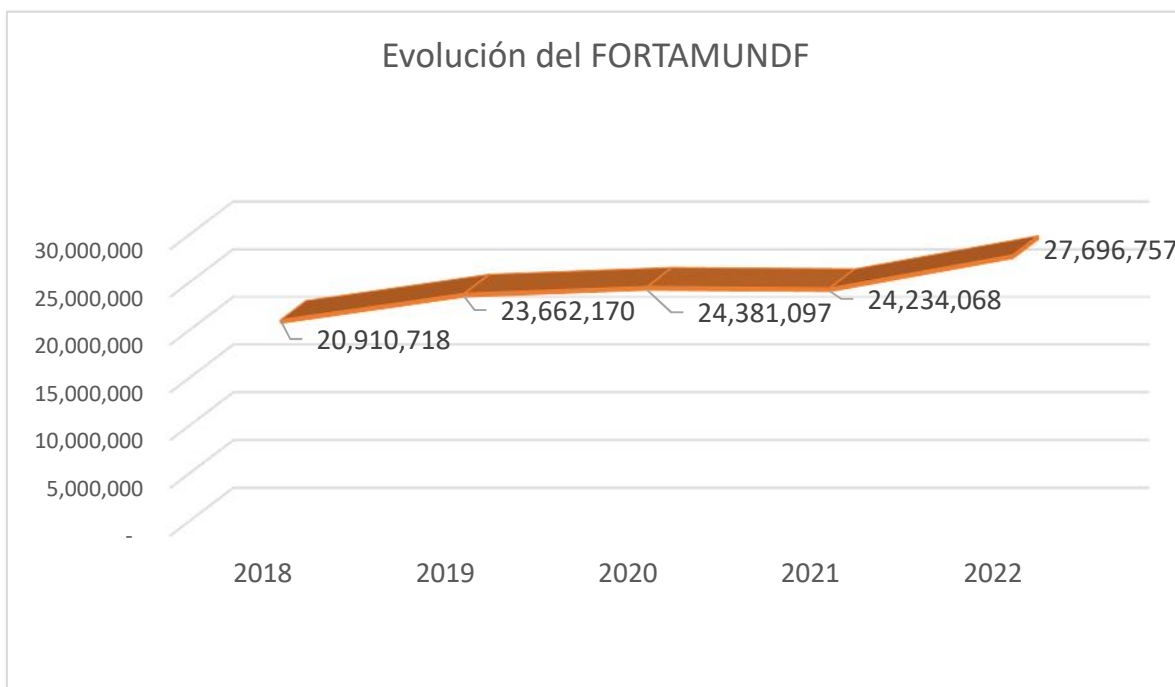
Como podría observarse de manera nominal, el comportamiento del fondo ha sido una línea recta, con crecimientos importantes en 2018 y 2022, así como una ligera caída en 2021, siendo gráficamente la siguiente:

Gráfico 1 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Barras)



Nótese que, como se señaló anteriormente, es una línea recta con ligera inclinación vertical, lo que puede ser mayormente apreciado en la siguiente gráfica:

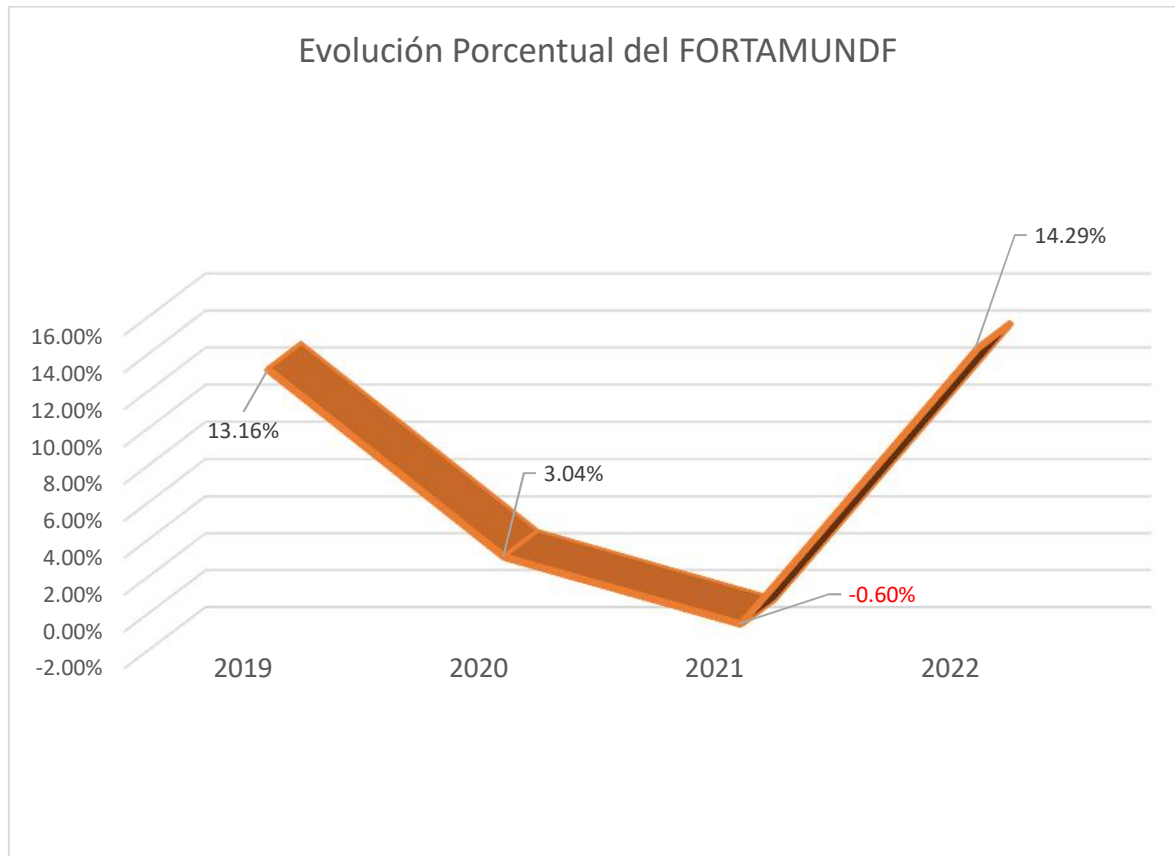
Gráfico 2 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Líneal)



De esta forma se hace más evidente que efectivamente el comportamiento es el de una línea horizontal con ligera pendiente ascendente.

Son embargo, al analizar las variaciones porcentuales, podemos conformar que distan mucho de ser lineales, y son bastante variables:

Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF



De donde podemos apreciar que las variaciones porcentuales en realidad representan una parábola invertida con constantes decrementos y una recuperación en el 2022, llegando incluso a tener un decrecimiento en el 2021, para volver a recuperarse en 2022, lo que genera que cualquier predicción sobre el comportamiento del siguiente ejercicio sea aleatorio.

La variación ha fue la siguiente:

Tabla 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF

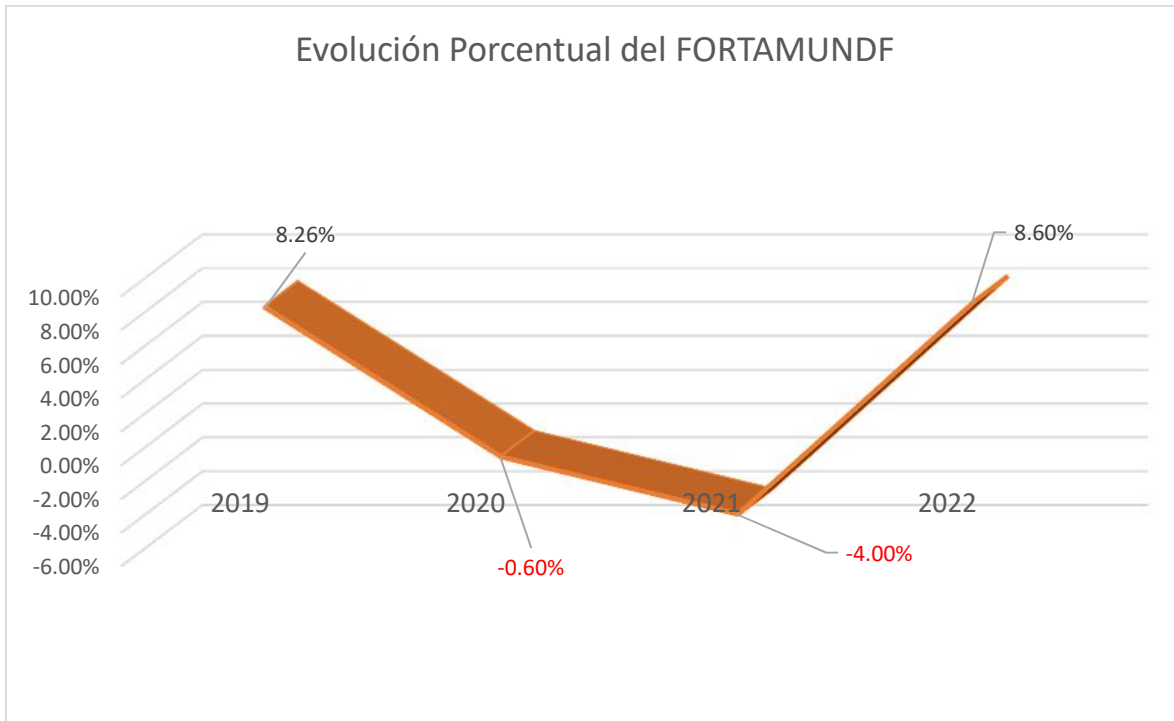
AÑO	FORTAMUN	%
2018	20,910,718	
2019	23,662,170	13.16%
2020	24,381,097	3.04%



2021	24,234,068	-0.60%
2022	27,696,757	14.29%

Sin embargo, a este análisis es necesario agregarle que son en términos nominales, ya que no se le ha incluido el componente de la inflación, lo cual generaría la el siguiente comportamiento:

Gráfico 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF



Nótese cómo al agregar el componente inflacionario, en realidad no se tiene solamente un ejercicio con decrecimiento nominal, sino que se tienen dos, siendo el resultado el siguiente:

Tabla 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF

ANO	Variación%	INFLACIÓN	VARIACIÓN REAL %
2018			
2019	13.16%	4.90%	8.26%
2020	3.04%	3.64%	-0.60%
2021	-0.60%	3.40%	-4.00%
2022	14.29%	5.69%	8.60%
Total	26.52%	17.63%	12.25%
Promedio	6.63%	4.41%	3.06%



De donde podemos observar que, no solamente se tienen dos años con crecimiento negativo, sino que, además, el crecimiento del año 2022 fue escasamente superior para alcanzar el nivel que se tenía en 2019, por lo que en realidad es una recuperación.

Por este motivo, es que debemos de orientar esfuerzos para incrementar los ingresos del Ayuntamiento en favor del municipio, porque el crecimiento inercial resulta insuficiente.

Planeación Estratégica y Contribución

Una vez verificada la evolución del fondo, es necesario el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de confirmar si se encuentra, orientada la planeación en el mismo sentido que los objetivos del FORTAMUNDF.

De esta manera, podemos observar que el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el municipio de Chietla, Puebla, se divide en los siguientes Ejes:

Eje 1 INTEGRACIÓN MUNICIPAL

Objetivo Central: Promover programas de capacitación e inversión a la agricultura y a los recursos naturales para evitar la emigración y promover la identidad local de la población de Chietla.

Objetivo 1: Conservar y aumentar la infraestructura de las obras públicas para mejorar las condiciones de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio para así contrarrestar el rezago social y la marginación.

Objetivo 2: Incrementar los proyectos de infraestructura, vialidad, obras y espacios públicos del municipio.

Objetivo 3: Actuar de forma legal y fundamental, en materia ecológica sobre los derechos del municipio.

Objetivo 4: Promover el desarrollo rural, integral y agropecuario en beneficio de los productores del municipio, por medio de la gestión de programas, capacitación y recursos en los niveles e instancias correspondientes, basada en una distribución equitativa y flexible que nos permita impulsar a todos aquellos productores dedicados a las actividades agrícola y ganadera.

Objetivo 5: Satisfacer las necesidades y dudas de los productores agropecuarios del municipio, manteniendo un contacto constante para conocer sus dudas acerca de los apoyos y capacitaciones disponibles con el fin de hacer crecer el nivel y calidad de la producción agropecuaria del municipio.

Eje 2 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo 1: Prestar el servicio de seguridad pública que mediante el uso de la fuerza en funciones de protección, orientación y vigilancia sirva para la preservación y armonización del estado de derecho en el desarrollo de la vida comunitaria bajo los principios de generalidad, igualdad o uniformidad, continuidad, legalidad, obligatoriedad, persistencia, equidad y adaptación.

Eje 3 GOBIERNO MUNICIPAL CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



Objetivo central: Consolidar un gobierno honesto y transparente en su accionar administrativo que genere confianza y participación ciudadana para lograr la Equidad y el Desarrollo Social en el Municipio de Chietla.

Objetivo 1: Abrir canales de comunicación que garanticen a la población de Chietla el derecho de acceso a la información pública a fin de ser una administración que logre caracterizarse por la transparencia y honestidad.

Objetivo 2: Mejorar el bienestar social y el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Chietla.

Objetivo 3: Lograr eficacia en la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía en todo el municipio de Chietla

Eje 4 EQUIDAD E IDENTIDAD INTEGRAL EN EL MUNICIPIO

Objetivo Central: Generar condiciones de salud, educativas y culturales que permitan mejorar el bienestar integral de la población en Chietla.

Objetivo 1: Reconocer e integrar la salud como herramienta para mejorar el estilo de vida de las personas del municipio de Chietla.

Objetivo 2: Gestionar y fomentar beneficios para toda la comunidad estudiantil en todo el municipio de Chietla, a su vez proporcionar a la sociedad igualdad, aprovechamiento y equidad, así como optimización y racionalidad de los recursos con que se cuentan, para que los intereses del pueblo y los recursos económicos en materia educativa, de cultura y deporte sean potencializados al máximo.

Objetivo 3: Gestionar y fomentar beneficios para toda la comunidad estudiantil en todo el municipio de Chietla, a su vez proporcionar a la sociedad igualdad, aprovechamiento y equidad, así como optimización y racionalidad de los recursos con que se cuentan, para que los intereses del pueblo y los recursos económicos en materia educativa, de cultura y deporte sean potencializados al máximo.

Objetivo 4: Integrar los programas federales como estatales los cuales atienden a los grupos vulnerables con el objetivo de fortalecer las acciones enfocadas a estos grupos en el municipio. Para con ello contribuir y generar igualdad de oportunidades y ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivo 5: Integrar los programas federales como estatales los cuales atienden a los grupos vulnerables con el objetivo de fortalecer las acciones enfocadas a estos grupos en el municipio. Para con ello contribuir y generar igualdad de oportunidades y ejercicio pleno de sus derechos.

De donde podemos señalar que el Eje que se orienta hacia el primer objetivo del FORTAMUNDF es el **Eje 2 SEGURIDAD PUBLICA:**

Objetivo 1: Prestar el servicio de seguridad pública que mediante el uso de la fuerza en funciones de protección, orientación y vigilancia sirva para la preservación y armonización del estado de derecho en el desarrollo de la vida comunitaria bajo los principios de



generalidad, igualdad o uniformidad, continuidad, legalidad, obligatoriedad, persistencia, equidad y adaptación.

Estrategia 2: Reducir los índices de delincuencia en el municipio y a su vez velar por la seguridad de sus habitantes, a través de acciones conjuntas con la sociedad.

Líneas de Acción:

5.- Incrementar el estado de fuerza para la atención pronta de las quejas y reportes de la ciudadanía de manera más eficiente.

Estrategia 3: Fomentar la profesionalización del cuerpo de seguridad y la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos para dar una mejor respuesta a la ciudadanía y a los compromisos adquiridos por nuestro señor presidente.

Líneas de Acción:

1. Incrementar el parque vehicular y armamento de la policía municipal.
2. Mejorar y modernizar las instalaciones de la policía municipal.
3. Recibir capacitación en materia de derechos humanos y profesionalización del personal.
4. Incrementar, así como modernizar el equipo de sistema de radio-comunicación (base comandancia, elementos portátiles de servicios y patrullas) y su mantenimiento periódico.
5. Gestionar la contratación de un seguro de vida para seguridad de los propios elementos y sus familias (en caso de que resulten afectados en el cumplimiento de su deber).

Todos los cuáles pueden ser financiados con recursos del FORTAMUNDF, y al mismo tiempo atender la primera prioridad del fondo.



Orientación a Resultados

Una vez verificada la Planeación, corresponde verificar si en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, realmente éstos fueron orientados hacia los objetivos del fondo. Por este motivo se realizará un análisis de la forma en que se encuentran orientadas las obras y acciones del Programa Operativo Anual (POA) desde los siguientes puntos de vista:

-) Número de obras por Localidad
-) Inversión por monto.
-) Inversión por rubro y,
-) Inversión por tipo de incidencia

Con lo cual tendremos una perspectiva realista de los aspectos que fueron financiados y los problemas que intentaron resolverse.

Número de Obras por Localidad

El primer aspecto a tomar en consideración, es que el FORTAMUNDF es un fondo orientado hacia las principales obligaciones constitucionales y financieras del municipio, por lo que en su mayoría deberían de ser orientadas en obras y acciones de beneficio colectivo para todos los habitantes. No obstante, lo anterior, pueden financiarse obras y acciones de beneficio de una o más localidades en lo individual.

En conformidad con la información publicada por el CONEVAL, y que se encuentra en [FORTAMUNDF\07 Papeles de Trabajo\IRS_localidades_2020 Puebla](#), el municipio cuenta con las siguientes localidades:

Tabla 5 Localidades de Chietla

Nombre de la localidad	Población total	Grado de Rezago Social de la localidad	% de la Población total
El Texcal Colorado	14	Muy alto	0.04%
San Lucas Huajotitlán	22	Alto	0.06%
Tierras Largas	24	Alto	0.06%
<i>Chietla</i>	5,833	<i>Bajo</i>	15.78%
Buenavista de Benito Juárez	1,632	Bajo	4.41%
El Capire	210	Bajo	0.57%
San Antonio Coayuca	996	Bajo	2.69%
<i>Cofradía</i>	197	<i>Bajo</i>	0.53%
<i>Don Roque</i>	633	<i>Bajo</i>	1.71%
<i>Escape de Lagunillas</i>	4,613	<i>Bajo</i>	12.48%
Ex-Hacienda de Jaltepec	166	Bajo	0.45%
Lagunillas de Rayón (Alchichica)	689	Bajo	1.86%
Santa Cruz el Mirador	587	Bajo	1.59%
<i>San Isidro el Organal</i>	617	<i>Bajo</i>	1.67%

<i>Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz</i>	829	<i>Bajo</i>	2.24%
San Isidro la Sábila	362	Bajo	0.98%
<i>San Miguel la Toma</i>	933	<i>Bajo</i>	2.52%
<i>La Soledad</i>	402	<i>Bajo</i>	1.09%
San Miguel Tecolacio	779	Bajo	2.11%
Temaxcalapa de Gabino Barreda	691	Bajo	1.87%
San Nicolás Tenexcalco	907	Bajo	2.45%
Tzompahuacán	529	Bajo	1.43%
Viborillas de Hidalgo	1,021	Bajo	2.76%
San José los Laureles	317	Bajo	0.86%
<i>La Palma (El Trinquete)</i>	326	<i>Bajo</i>	0.88%
Villas de Montecarlo (Ranchitos de Cuautla)	12	Bajo	0.03%
Los Mejía	15	Bajo	0.04%
El Calvario	21	Bajo	0.06%
San Vicente de Paul	40	Medio	0.11%
San José Chietla	224	Medio	0.61%
Los Cuartos	21	Medio	0.06%
El Órgano	37	Medio	0.10%
El Cascalote (Lázaro Cárdenas)	447	Medio	1.21%
Emiliano Zapata	24	Medio	0.06%
La Tranca	35	Medio	0.09%
Los Paredones	6	Medio	0.02%
Ahuehuetzingo	1,015	Muy bajo	2.75%
Atencingo	11,718	Muy bajo	31.70%
<i>Escape de Lagunillas</i>	37	<i>Muy bajo</i>	0.10%
Total	36,967		100.00%

Negrita y Subrayado: Localidades con el mayor grado de rezago social que fueron beneficiadas.

Negrita: Localidades con el segundo mayor grado de rezago social que fueron beneficiadas.

Cursiva Localidades con un grado de rezago social distinto a los dos mayores que fueron beneficiadas.

De donde podemos confirmar que casi la totalidad de las localidades beneficiadas son de Bajo Grado de Rezago Social, con excepción de una de ellas, que es de Muy Bajo Grado de Rezago Social.

Desde esta perspectiva, la distribución de las obras y acciones fue la siguiente:



Gráfico 5 Obras Por Localidad

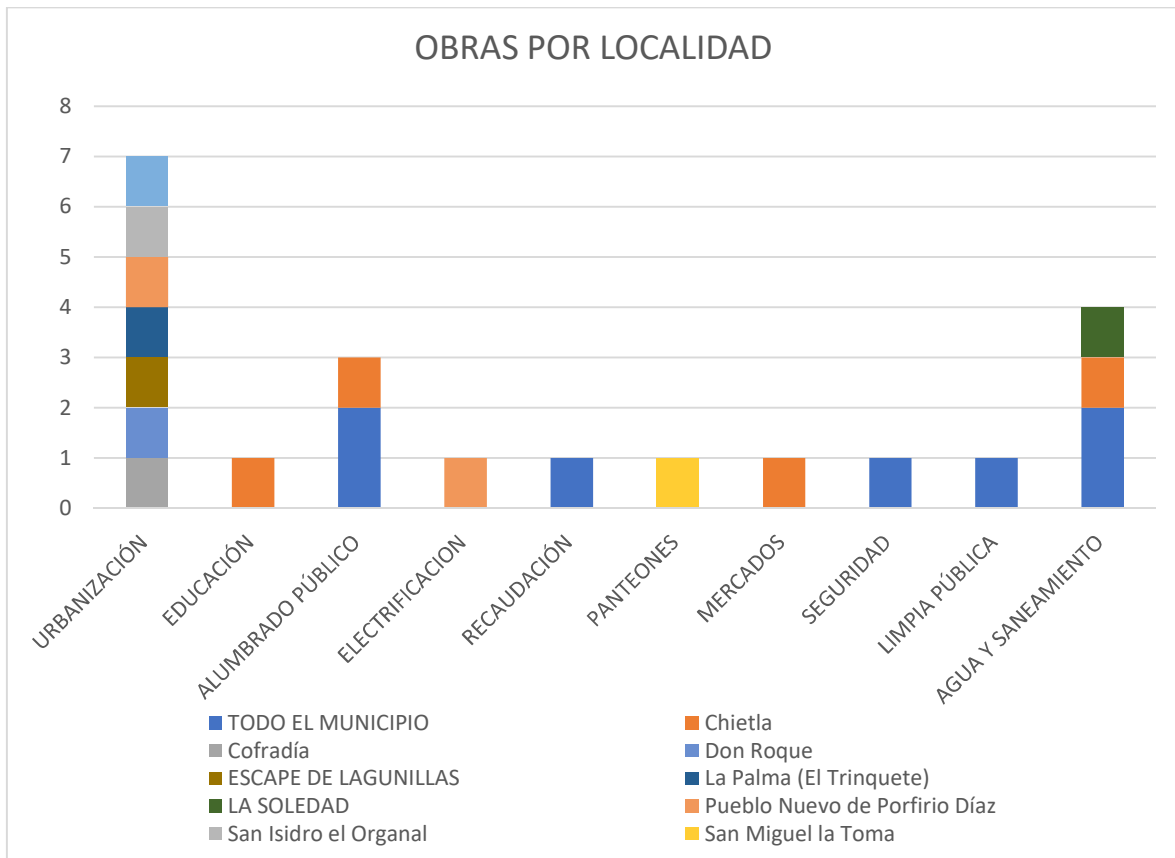


Tabla 6 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro

COMUNIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL	URBANIZACIÓN	EDUCACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	ELECTRIFICACIÓN	RECAUDACIÓN	PANTEONES	MERCADOS	SEGURIDAD	LIMPIA PÚBLICA	AGUA Y SANEAMIENTO	TOTAL
TODO EL MUNICIPIO	0.00%	0	0	2	0	1	0	0	1	1	2	7
Chietla	Bajo	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	4
Cofradía	Bajo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Don Roque	Bajo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESCAPE DE LAGUNILLAS	Bajo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
La Palma (El Trinquete)	Bajo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LA SOLEDAD	Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	Bajo	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
San Isidro el Organal	Bajo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



San Miguel la Toma	Bajo	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Viborillas de Hidalgo	Bajo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTALES		6	2	3	1	1	1	1	1	1	4	21

Elaboración propia con información del POA

Nótese que, en conformidad con los objetivos del programa, la mayoría de las obras y acciones fueron de beneficio colectivo de todo el municipio, contemplando el 33.33% del total.

El segundo sitio fue obtenido por la cabecera municipal, la cual obtuvo 4 obras o acciones, el 19.05% del total de las llevadas a cabo.

Así mismo, el Tercer sitio fue para Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz, que recibió 2 obras o acciones, el 9.52% del total.

Entre éstas tres localidades se ejecutó el 61.90%, 13 de las 21 obras ejecutadas.

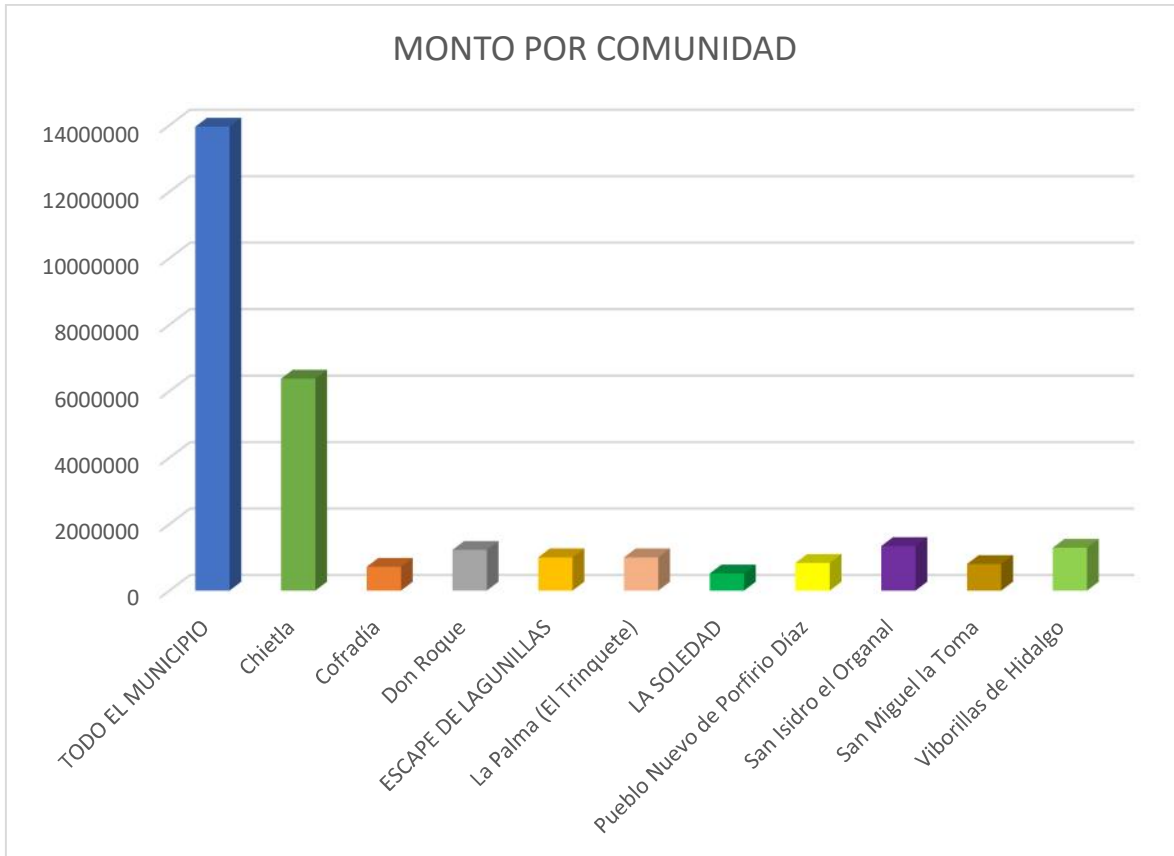
El resto de las obras 8 en total, fueron ejecutadas en 8 localidades distintas. De esta manera, fueron ejecutadas 14 obras o acciones en 10 localidades distintas y 7 en beneficio de todo el municipio.

Inversión por Monto

El segundo aspecto a llevar a un análisis es el monto de inversión en las distintas localidades, que es un punto de vista que orienta la importancia que se da en la administración, toda vez que un número de obras de costo bajo puede ser superado por una sola de monto elevado de inversión.

La inversión por cada localidad fue la siguiente:

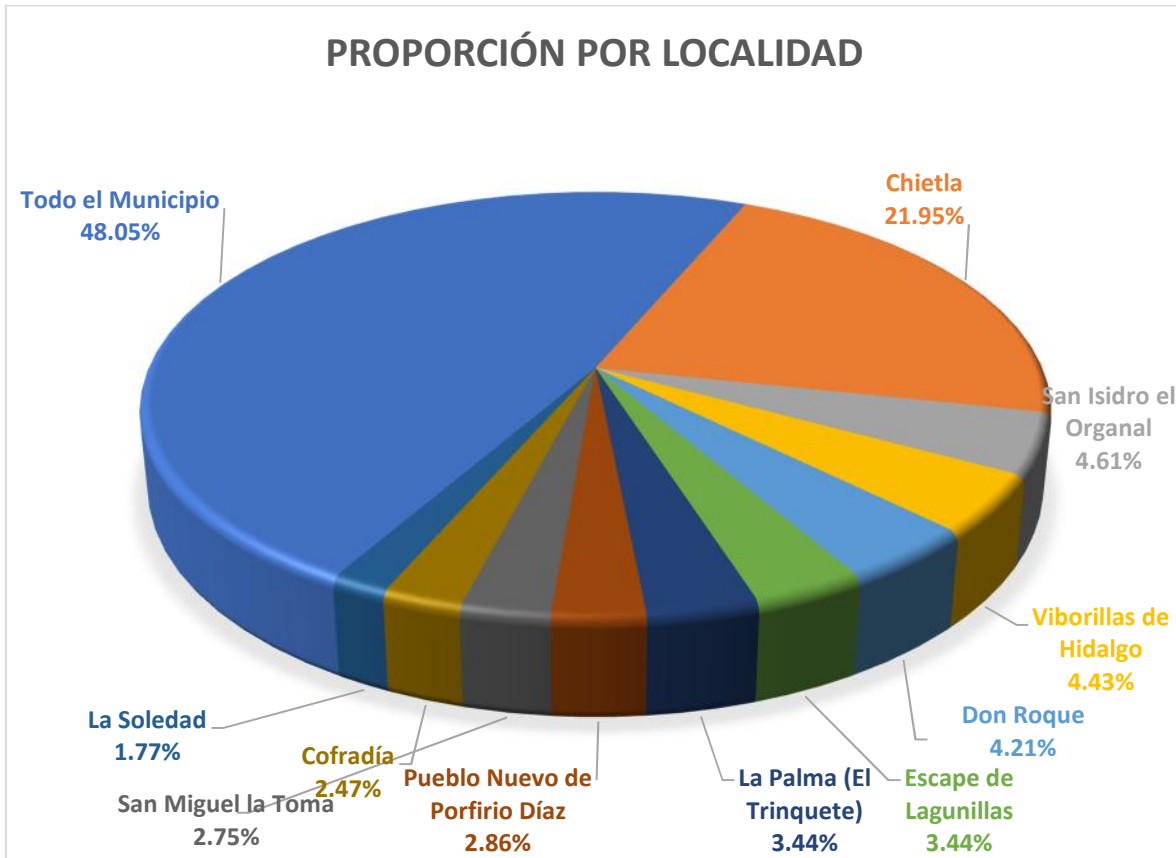
Gráfico 6 Monto por Localidad



De donde podemos confirmar que efectivamente el mayor monto fue para obras y acciones en beneficio de toda la población del municipio, sin embargo, debido a la diferencia de valores, no puede apreciarse claramente la diferencia entre las distintas inversiones, la cual es más fácilmente apreciable en la siguiente gráfica:



Gráfico 7 Proporción de Inversión por Localidad



El mayor monto de inversión, en conformidad con los objetivos del FORTAMUNDF, fue llevado a cabo en obras y acciones de beneficio colectivo, con el 48.05% del total. Nótese que a pesar de contar con sólo el 33.33% de las obras y acciones, en realidad representa casi la mitad del monto de inversión disponible.

Así mismo, el Segundo sitio fue para la cabecera municipal, con el 21.95% del recurso, a pesar de representar solamente el 15.78% de la población.

El tercer sitio en inversión fue para San Isidro El Organal, que recibió el 4.61% del fondo disponible, representando únicamente 1.67% de la población. Nótese además que con una sola obra obtuvo mayores recursos que Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz, que obtuvo dos obras o acciones.

Así mismo, el cuarto sitio en monto de inversión fue para Viborillas de Hidalgo, con el 4.43% del monto y el 2.76% de la población del municipio.

En este sentido, también puede apreciarse la información en la siguiente tabla:



Gráfico 8 Distribución de la Inversión por Localidad

LOCALIDAD	MONTO	% INVERSIÓN	GRADO REZAGO SOCIAL	% POBLACIÓN BENEFICIADA
Todo el Municipio	13,957,501.23	48.05%		
Chietla	6,374,568.50	21.95%	Bajo	15.78%
San Isidro el Organal	1,339,296.86	4.61%	Bajo	1.67%
Viborillas de Hidalgo	1,287,715.55	4.43%	Bajo	2.76%
Don Roque	1,224,117.07	4.21%	Bajo	1.71%
Escape de Lagunillas	1,000,000.00	3.44%	Muy Bajo	12.48%
La Palma (El Trinquete)	998,540.30	3.44%	Bajo	0.88%
Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	831,839.89	2.86%	Bajo	2.24%
San Miguel la Toma	800,000.00	2.75%	Bajo	2.52%
Cofradía	718,020.87	2.47%	Bajo	0.53%
La Soledad	514,914.49	1.77%	Bajo	1.09%
	29,046,514.76	100%		41.67%

De donde también podemos señalar lo siguiente:

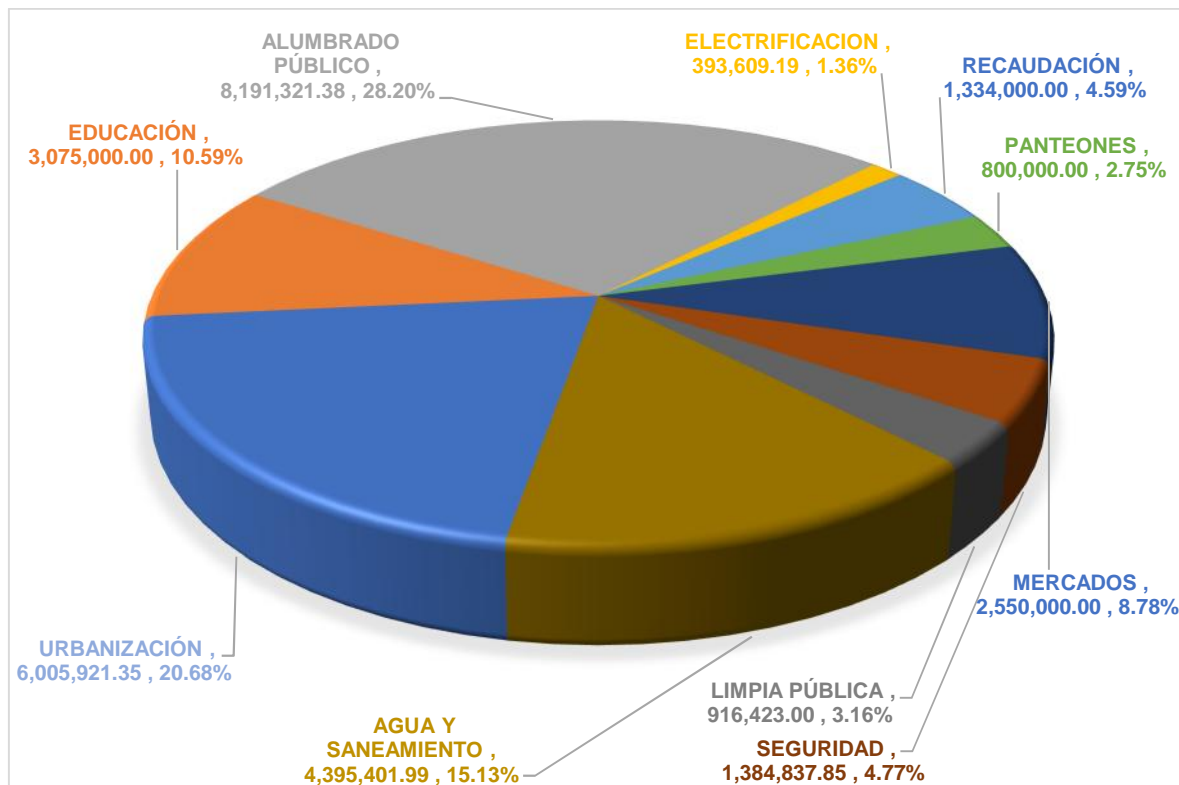
-) Con excepción de Escape de Lagunillas, que tiene grado de rezago social Muy Bajo, todas las localidades beneficiadas tuvieron grado de rezago social Bajo, es decir, ninguno de los dos grados más bajos fue atendido, lo cual, si bien es posible debido a los objetivos del programa, siempre es recomendable orientar alguna obra o acción hacia las localidades con los mayores grados de rezago social.
-) La proporción de la población no fue un factor para la determinación del monto de inversión.
-) Con excepción de la inversión en la cabecera municipal, la inversión en las localidades no fue muy desproporcionada.

Inversión por Rubro

En relación con el combate a la pobreza, es más importante el rubro de la inversión que el monto o el número de obras, toda vez que es más importante proporcionar agua potable o electrificación que guarniciones o banquetas.

Durante el ejercicio 2022 la distribución de la inversión por rubro su la siguiente:

Gráfico 9 Inversión por Rubro



Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras.

Tabla 7 Inversión por Rubro

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
URBANIZACIÓN	6,005,921.35	20.68%
EDUCACIÓN	3,075,000.00	10.59%
ALUMBRADO PÚBLICO	8,191,321.38	28.20%
ELECTRIFICACIÓN	393,609.19	1.36%
RECAUDACIÓN	1,334,000.00	4.59%
PANTEONES	800,000.00	2.75%
MERCADOS	2,550,000.00	8.78%
SEGURIDAD	1,384,837.85	4.77%
LIMPIA PÚBLICA	916,423.00	3.16%
AGUA Y SANEAMIENTO	4,395,401.99	15.13%
TOTAL	29,046,514.76	100%



De donde podemos observar que el rubro de mayor inversión correspondió al alumbrado público, inversión que fue tanto de mantenimiento, como de pago del servicio de energía eléctrica, el cual brinda seguridad a la ciudadanía.

El segundo rubro correspondió a Urbanización, el cual consistió en el adoquinamiento de diversas calles en las poblaciones y cabecera municipal del municipio.

Uno de los rubros de mayor inversión, es también uno de los más importantes en relación con el combate a la pobreza extrema, el de agua y saneamiento, que brinda seguridad y salud en la vivienda.

Así mismo, el cuarto lugar en inversión consistió en el rubro de educación, siendo orientado hacia las bibliotecas municipales.

Finalmente, otros rubros que también recibieron inversión fueron mercados, electrificación, panteones, seguridad y limpia pública, lo que indica una amplia diversidad de problemas atendidos y una adecuada optimización de los recursos disponibles.



Inversión por Incidencia

No olvidando que el FORTAMUNDF no tiene lineamientos, ni existen señalamientos sobre algún tipo de inversión que deba de llevarse a cabo. Sin embargo, toda vez que también pertenece al Ramo 033, que tiene como objetivo el combate a la pobreza extrema, y que puede ser utilizada para los mismos propósitos que el FISMDF, tomaremos en cuenta la distinción de los lineamientos de éste último para conocer el tipo de incidencia en que influyen las obras y acciones financiadas.

De esta manera, conforme al tipo de incidencia, la inversión fue la siguiente:

Gráfico 10 Inversión por Tipo de Incidencia



Tabla 8 Inversión por Tipo de Incidencia

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
DIRECTA	7,864,011.18	27.07%
COMPLEMENTARIA	21,182,503.58	72.93%
TOTAL	29,046,514.76	100.00%

Es de hacer notar que, aún sin existir obligación alguna el Ayuntamiento destinó casi la tercera parte de sus recursos a obras y acciones que tienen incidencia directa en el combate a la pobreza extrema.



Cabe señalar a este respecto, que de los 10 rubros de inversión, el 60% corresponde a rubros que son obligación y objetivo del FORTAMUNDF, y el 30% son rubros de incidencia directa.

De esta manera, podemos confirmar que existe un compromiso por parte del Ayuntamiento en el combate a la pobreza extrema.

**SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS**



Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Si
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Si
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.75 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

El principal instrumento de planeación del municipio es el Plan Municipal de Desarrollo, el cual cuenta con un diagnóstico, y en relación con los criterios solicitados por la pregunta, tenemos lo siguiente:

-) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales: En relación con este rubro el PMD señala que:
-) Estrategia 1.2.1 Desarrollar proyectos municipales que permitan el acceso a los apoyos de programas estatales y federales: Pago de adeudo por títulos de concesión por aprovechamiento de agua para CONAGUA. (H. Ayuntamiento de Chieta, 2022, pág. 63).

Con lo cual **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.**



-) La modernización de los sistemas de recaudación locales. En relación con este rubro no se hace ningún señalamiento dentro del PMD.

Por este motivo, **No se da cumplimiento al criterio b de la pregunta.**

-) Mantenimiento de infraestructura: Dentro del PMD se consideraron los siguientes aspectos:
- Realizar mantenimiento de caminos de acceso a comunidades rurales.
 - Proporcionar mantenimiento a los drenajes del municipio, realizando excavación, desazolve y reparación de drenajes en las colonias de la cabecera municipal. (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 42).
 - Mantenimiento con carpeta asfáltica en varias partes de la carretera.
 - Mantenimiento del alumbrado público en la calle Arenal.
 - Mantenimiento y ampliación a la red de agua potable.
 - Mantenimiento del alumbrado público del camellón principal.
 - Mantenimiento del alumbrado público en varias calles
 - Mantenimiento de red de drenaje sanitario de las calles Moctezuma, Cuauhtémoc, 7 de enero e interior secc77. (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 65).

Por lo cual **se da total cumplimiento al criterio c.**

-) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: Este aspecto fue considerado en diversas secciones del PMD:
- Incrementar el parque vehicular y armamento de la policía municipal.
 - Mejorar y modernizar las instalaciones de la policía municipal. (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 47).
 - Adquisición de vehículo para seguridad pública.
 - Adquisición de uniformes para seguridad pública (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 63).

Con lo cual **también se da cumplimiento al criterio d de la pregunta.**

Por otro lado, **Consideración 1.1.I**, nótese que el documento de Planeación es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que fue aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal mediante ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chietla, de fecha 10 de enero de 2022, mismo que se anexa como evidencia en FORTAMUNDF\11 Plan Municipal de Desarrollo\Plan_Municipal_de_Desarrollo_de_Chietla_2021_2024_T2_13052022, y se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 13 de mayo de 2022, Número 9, Segunda Sección, Tomo DLXV, y en la página del Orden Jurídico Poblano en <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad->



[municipal/item/download/3879_625f7c5f21ac4bafa24bbda4385940d](https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/contraloria/THBcgksvs6iiFalBZe2ZZL3743N9fc9GwV3CsuFV.pdf), y en la página del Ayuntamiento en <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/contraloria/THBcgksvs6iiFalBZe2ZZL3743N9fc9GwV3CsuFV.pdf>.

Sin embargo, **Consideración 1.1.II**, en la elaboración del PMD no se hace señalamiento alguno de que se hayan llevado a cabo foros, reuniones o algún medio de participación ciudadana.

Además, **Consideración 1.1.III**, dentro del diagnóstico se describen problemáticas que pueden ser resueltas mediante los recursos del fondo, como se mencionó en el Criterio d de la pregunta, sin embargo, **Criterio 1.1.IV**, no se realizan referencias ni datos estadísticos al respecto.

ASM: Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Obras y Acciones la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de incrementar los ingresos a favor del Ayuntamiento y contar con recursos para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Dentro del diagnóstico, mismo que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo, se señala lo siguiente:

“la creciente inseguridad de los tiempos actuales, no siendo este problema solamente del municipio de Chietla, ni de la región suroeste del estado, sino de todo el país, esto hace necesaria la reestructuración de la seguridad pública en el municipio en todos sus ámbitos; desde el personal, equipo y unidades, hasta la dirección y liderazgo para impulsar la misma.” (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 16).

Nótese que los problemas señalados como son:

-) Reestructuración de la seguridad pública.
 - o Personal
 - o Equipo
 - o Unidades

Así mismo señala: “Uno de los principales compromisos del actual gobierno es darle continuidad a la ejecución del plan de acción derivado de la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género para el municipio que desde el 2019 se ha implementado, con la finalidad de detener y erradicar la violencia que sufren las mujeres en todas sus formas.” (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 15).

Así mismo señala:

-) Realizar operativos en coordinación con los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal de Chietla, Policía Estatal y municipios vecinos para garantizar espacios seguros a la población



-) Reducir los índices de delincuencia en el municipio y a su vez velar por la seguridad de sus habitantes, a través de acciones conjuntas con la sociedad.
-) Fomentar la profesionalización del cuerpo de seguridad y la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos para dar una mejor respuesta a la ciudadanía y a los compromisos adquiridos por nuestro señor presidente. (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 17).

Nótese que todos estos hechos negativos pueden ser atendidos con recursos del FORTAMUNDF, con lo cual se da cumplimiento a la pregunta, dando como respuesta Sí, ya que se vinculan con los objetivos del fondo.

Por otro lado, **Consideración 2.1.I**, debe señalarse que en el diagnóstico se delimita la problemática de la siguiente manera:

-) Implementar operativo "Escuelas Seguras" que consiste en brindar seguridad y vialidad diariamente a los alumnos de las diferentes escuelas de las comunidades de Escape de Lagunillas, Atencingo, Chietla, Ahuehuetzingo, San Nicolás Tenexcalco, Colonia Morelos toda vez que por su ubicación representan algún riesgo para los estudiantes ya que tiene que cruzar las calles o carreteras.
-) Implementar operativo "Velada" realizando recorridos por las noches en todas las comunidades del municipio, así como en las instituciones educativas con el objetivo de prevenir algún delito.
-) Implementar operativo "Carrusel" que consiste en realizar recorridos con los delegados para ubicar los puntos rojos de inseguridad en su población.
-) Implementar operativo "Halcón" que consiste en realizar recorridos pie a tierra en la zona centro, visitando los establecimientos comerciales, asegurándoles su pronta intervención en caso de requerir un auxilio en hechos ilícitos. (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 17)

Nótese que las delimitaciones se llevan a cabo mediante poblaciones, centros, puntos rojos.

Así mismo, **Consideración 2.1.II**, se hace el señalamiento de indicadores de las situaciones a atender:

Ilustración 1 Indicadores del Programa

Objetivo	Estrategias	Indicador	Fuente	Linea base
1	Realizar operativos en coordinación con los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal de Chietla, Policía Estatal y municipios vecinos para garantizar espacios seguros a la población.	Porcentaje de acciones de prevención del delito implementadas.	Registros propios del ayuntamiento.	
		Tasa de incidencia delictiva en el municipio.	SPF. Con base en la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020.	Tasa de incidencia delictiva en 2020 de 1,196.3 y nivel delictivo ALTO.
	Reducir los índices de delincuencia en el municipio y a su vez velar por la seguridad de sus habitantes, a través de acciones conjuntas con la sociedad.	Incidencia de feminicidios.	https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio	2020=4
		Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado.	Registros propios del ayuntamiento.	
	Fomentar la profesionalización del cuerpo de seguridad y la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos para dar una mejor respuesta a la ciudadanía y a los compromisos adquiridos por nuestro señor presidente.	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados.	Registros propios del ayuntamiento.	
		Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas.	Registros propios del ayuntamiento.	





(H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 27)

HALLAZGO: El Diagnóstico que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo, establece diversos hechos negativos, que pueden ser atendidos con recursos del programa, y se establecen indicadores para verificar su avance, los cuáles se vinculan con los objetivos del FORTAMUNDF.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.00 Pts
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

Dentro de la distinta documentación presentada por el Ayuntamiento, existe evidencia del seguimiento a la Metodología de Marco Lógico, y aunque dentro del Plan de Desarrollo Municipal se indica que “Una vez definidos los ejes, y para facilitar la definición de prioridades a partir de la situación actual, se identificó el problema, las causas, subcausas y los efectos negativos representándolos gráficamente con la herramienta “árbol de problemas”.” (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 39).

Sin embargo, éstos árboles no fueron encontrados, por lo que la respuesta debe ser No y el nivel de cumplimiento 0.

ASM: Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y que la selección de las soluciones se realizó entre las más viables en conformidad con las condiciones existentes.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta Si

Para el caso del FORTAMUNDF, es importante señalar que su objetivo es el fortalecimiento de las finanzas municipales, y el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, por lo que en principio está orientado hacia toda la población del municipio.

Por este motivo, podemos señalar que, **Consideración 4.1.I**, “de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el municipio de Chietla, ubicado en la región 15 del estado de Puebla, viven en 2020 un total de 37,030 personas de las cuales 17,989 (48.6%) son Hombres y 19,041 (51.4%) son mujeres” (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 26), por lo que la población de referencia corresponde a 37,030 personas.

Además, en conformidad con las definiciones del CONEVAL, tenemos que la Población potencial es la que tiene “una necesidad o problema a atender” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018), **Consideración 4.1.II**; y como toda la población del municipio tiene la necesidad de servicios como la seguridad, el alumbrado público, panteones, etc., la población de referencia, coincide con la población objetivo, que es de 37,030 personas.

Finalmente, **Consideración 4.1.III**, sin importar las circunstancias, a toda la población se le brindaron los servicios de seguridad y alumbrado público, entre otras, por lo que la Población de Referencia nuevamente es la misma que la Población atendida, y corresponde a 37,030 personas.

Dando de esta manera el cumplimiento a lo solicitado por la pregunta.

HALLAZGO: Para el caso del FORTAMUNDF, las poblaciones de Referencia, Objetivo y Atendida, corresponden a la totalidad de la población del municipio, es decir, 37,030 personas.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



El Plan de Desarrollo Municipal se desarrolla en cuatro ejes:

Eje 1 INTEGRACIÓN MUNICIPAL

Objetivo Central: Promover programas de capacitación e inversión a la agricultura y a los recursos naturales para evitar la emigración y promover la identidad local de la población de Chietla.

Objetivo 1: Conservar y aumentar la infraestructura de las obras públicas para mejorar las condiciones de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio para así contrarrestar el rezago social y la marginación.

Objetivo 2: Incrementar los proyectos de infraestructura, vialidad, obras y espacios públicos del municipio.

Objetivo 3: Actuar de forma legal y fundamental, en materia ecológica sobre los derechos del municipio.

Objetivo 4: Promover el desarrollo rural, integral y agropecuario en beneficio de los productores del municipio, por medio de la gestión de programas, capacitación y recursos en los niveles e instancias correspondientes, basada en una distribución equitativa y flexible que nos permita impulsar a todos aquellos productores dedicados a las actividades agrícola y ganadera.

Objetivo 5: Satisfacer las necesidades y dudas de los productores agropecuarios del municipio, manteniendo un contacto constante para conocer sus dudas acerca de los apoyos y capacitaciones disponibles con el fin de hacer crecer el nivel y calidad de la producción agropecuaria del municipio.

Eje 2 SEGURIDAD PUBLICA

Objetivo 1: Prestar el servicio de seguridad pública que mediante el uso de la fuerza en funciones de protección, orientación y vigilancia sirva para la preservación y armonización del estado de derecho en el desarrollo de la vida comunitaria bajo los principios de



generalidad, igualdad o uniformidad, continuidad, legalidad, obligatoriedad, persistencia, equidad y adaptación.

Eje 3 GOBIERNO MUNICIPAL CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Objetivo central: Consolidar un gobierno honesto y transparente en su accionar administrativo que genere confianza y participación ciudadana para lograr la Equidad y el Desarrollo Social en el Municipio de Chieta.

Objetivo 1: Abrir canales de comunicación que garanticen a la población de Chieta el derecho de acceso a la información pública a fin de ser una administración que logre caracterizarse por la transparencia y honestidad.

Objetivo 2: Mejorar el bienestar social y el desarrollo integral de los habitantes del municipio de Chieta.

Objetivo 3: Lograr eficacia en la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía en todo el municipio de Chieta

Eje 4 EQUIDAD E IDENTIDAD INTEGRAL EN EL MUNICIPIO

Objetivo Central: Generar condiciones de salud, educativas y culturales que permitan mejorar el bienestar integral de la población en Chieta.

Objetivo 1: Reconocer e integrar la salud como herramienta para mejorar el estilo de vida de las personas del municipio de Chieta.

Objetivo 2: Gestionar y fomentar beneficios para toda la comunidad estudiantil en todo el municipio de Chieta, a su vez proporcionar a la sociedad igualdad, aprovechamiento y equidad, así como optimización y racionalidad de los recursos con que se cuentan, para que los intereses del pueblo y los recursos económicos en materia educativa, de cultura y deporte sean potencializados al máximo.

Objetivo 3: Gestionar y fomentar beneficios para toda la comunidad estudiantil en todo el municipio de Chieta, a su vez proporcionar a la sociedad igualdad, aprovechamiento y equidad, así como optimización y racionalidad de los recursos con que se cuentan, para que los intereses del pueblo y los recursos económicos en materia educativa, de cultura y deporte sean potencializados al máximo.

Objetivo 4: Integrar los programas federales como estatales los cuales atienden a los grupos vulnerables con el objetivo de fortalecer las acciones enfocadas a estos grupos en el municipio. Para con ello contribuir y generar igualdad de oportunidades y ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivo 5: Integrar los programas federales como estatales los cuales atienden a los grupos vulnerables con el objetivo de fortalecer las acciones enfocadas a estos grupos en el municipio. Para con ello contribuir y generar igualdad de oportunidades y ejercicio pleno de sus derechos.

De donde podemos señalar que el Eje que se orienta hacia el primer objetivo del FORTAMUNDF es el **Eje 2 SEGURIDAD PUBLICA:**



Objetivo 1: Prestar el servicio de seguridad pública que mediante el uso de la fuerza en funciones de protección, orientación y vigilancia sirva para la preservación y armonización del estado de derecho en el desarrollo de la vida comunitaria bajo los principios de generalidad, igualdad o uniformidad, continuidad, legalidad, obligatoriedad, persistencia, equidad y adaptación.

Estrategia 2: Reducir los índices de delincuencia en el municipio y a su vez velar por la seguridad de sus habitantes, a través de acciones conjuntas con la sociedad.

Líneas de Acción:

- 5.- Incrementar el estado de fuerza para la atención pronta de las quejas y reportes de la ciudadanía de manera más eficiente.

Estrategia 3: Fomentar la profesionalización del cuerpo de seguridad y la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos para dar una mejor respuesta a la ciudadanía y a los compromisos adquiridos por nuestro señor presidente.

Líneas de Acción:

1. Incrementar el parque vehicular y armamento de la policía municipal.
2. Mejorar y modernizar las instalaciones de la policía municipal.
3. Recibir capacitación en materia de derechos humanos y profesionalización del personal.
4. Incrementar, así como modernizar el equipo de sistema de radio-comunicación (base comandancia, elementos portátiles de servicios y patrullas) y su mantenimiento periódico.
5. Gestionar la contratación de un seguro de vida para seguridad de los propios elementos y sus familias (en caso de que resulten afectados en el cumplimiento de su deber).

Todos los cuáles pueden ser financiados con recursos del FORTAMUNDF, y al mismo tiempo atender la primera prioridad del fondo.

Además, **Consideración 5.1.II**, este Eje se alinea con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional de la siguiente manera, **Consideración 5.1.IV**:



Ilustración 2 Alineación de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
EJE 1. Integración Municipal	EJE 4. Disminución de las Desigualdades TRANSVERSAL. Infraestructura	EJE 1. Política y gobierno EJE 3. Economía
EJE 2. Seguridad Pública	EJE 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	EJE 2. Política social
EJE 3. Gobierno Municipal con Honestidad y Transparencia	EJE E. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	EJE 1. Política y gobierno
EJE 4. Equidad e Identidad Integral en el Municipio	EJE 4. Disminución de las Desigualdades TRANSVERSAL. Pueblos originarios TRANSVERSAL. Igualdad sustantiva	EJE 2. Política social

Nótese que, **Consideración 5.1.III**, si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

Cabe señalar que, **Consideración 5.1.I**, el Plan que se ha tomado como referencia es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del cual se diseñó el programa denominado “Seguridad Pública y Protección Civil”, que está encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

HALLAZGO: Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se establece el Eje rector 2, denominado Seguridad Pública, el cual contiene objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.



Planeación Estratégica y Contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

Para la atención de las necesidades de la población, en particular de las que son objetivo del FORTAMUNDF, se creó un Programa y se diseñaron diversos instrumentos de acuerdo con la Metodología de Marco lógico.

En relación con los parámetros solicitados por la pregunta, los podemos observar en:

Tabla 9 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de Chietla mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022	N/D	N/D



Propósito	La población del municipio de Chietla cuenta con Seguridad Pública Municipal,	Porcentaje de población beneficiada con en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	N/D	N/D
Componente 1	Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	N/D	N/D
Componente 2	Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	N/D	N/D
Comp 1 Actividad 1	Realizar 3 pagos del CERESO	Pago	N/D	N/D
Comp 2 Actividad 1	Realizar 2 pagos mensuales de nómina a elementos de seguridad pública	Seguimiento	N/D	N/D
Comp 2 Actividad 2	Llevar 1 seguimiento mensual del pago de prestaciones diversas autorizadas a los elementos de seguridad pública	Seguimiento	N/D	N/D
Comp 2 Actividad 3	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública	Seguimiento	N/D	N/D
Comp 2 Actividad 4	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública	Seguimiento	N/D	N/D
Comp 2 Actividad 5	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública	Seguimiento	N/D	N/D

Como puede observarse, en cada uno de los niveles se la MIR se cuenta con un Resumen Narrativo en Fin, Propósito, Componentes y Actividades, por lo cual **se da cumplimiento al criterio a.**

Así mismo, se definen los Resúmenes Narrativos de:

-) Fin: Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de Chietla mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en



materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social.

- J) Propósito: La población del municipio de Chietla cuenta con Seguridad Pública Municipal,

Con lo cual **se da cumplimiento al criterio b.**

Además, se definen también los siguientes Resúmenes Narrativos:

- J) **Componente 1:** Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.
 - o **Actividad 1:** Realizar 3 pagos del CERESO.
- J) **Componente 2:** Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social.
 - o **Actividad 1:** Realizar 2 pagos mensuales de nómina a elementos de seguridad pública.
 - o **Actividad 2:** Llevar 1 seguimiento mensual del pago de prestaciones diversas autorizadas a los elementos de seguridad pública.
 - o **Actividad 3:** Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública.
 - o **Actividad 4:** Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública.
 - o **Actividad 5:** Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública.

Por lo cual también **se da cumplimiento de manera completa al criterio c.**

Así mismo, esta información se encuentra dentro de los Programas Presupuestales, **07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestales**, y dentro de la MIR Municipal, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/marconormativo/manuales/j0SMnh9AswCtByQEWtc61yfjq96ixJbzFrTVYIbl.xlsx>, los cuáles son documentos oficiales, por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Nótese que, **Consideración 6.1.I**, la MIR que se considera fue diseñada exclusivamente para el Ayuntamiento de Chietla, es decir, es una MIR Municipal.

Así mismo, **Consideración 6.1.II**, como puede observarse dentro de los Programas Presupuestales, se diseñó el “Programa 05 Seguridad Pública”, mismo en el que en toda su estructura es acorde con los fines del FORTAMUNDF.



Cabe señalar que, **Consideración 6.1.III**, de su simple lectura se desprende que cada Resumen Narrativo es acorde con su nivel, tanto en la definición, como en los componentes, con lo cual, **Consideración 6.1.IV**, se da la lógica vertical de la matriz.

Hallazgo: Para la atención del programa se diseñó una MIR Municipal, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos.



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

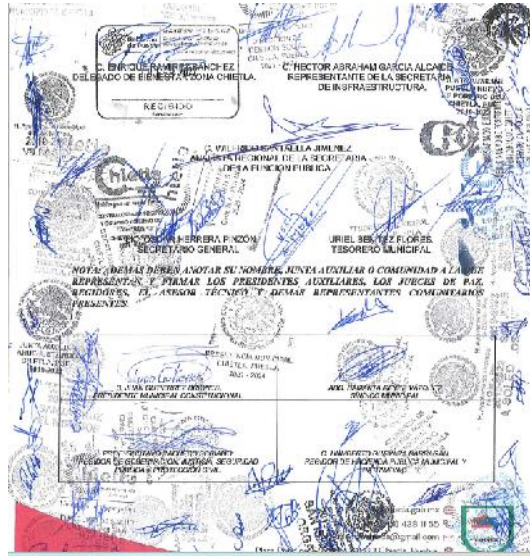
Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

Las reuniones que se llevan a cabo son las Sesiones del COPLADEMUN, las cuáles se anexan como evidencia el **FORTAMUNDF\08 Coplademun**, las cuáles se llevaron a cabo convocando a representantes municipales, de las localidades y de las juntas auxiliares



Ilustración 3 Primera Sesión de COPLADEMUN



Además, al establecerse los acuerdos respectivos en actas, se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.

Dentro de la Primera Sesión se incorporó un Anexo de priorización de las obras:

Ilustración 4 Primera Sesión de COPLADEMUN



Ilustración 5 Fracción de la Primera Sesión de COPLADEMUN



Por lo que también se da cumplimiento al criterio b de la pregunta.



No obstante, lo anterior, se hace mención de que en la primera sesión no se presentó un Calendario de sesiones con fechas determinadas, como puede observarse en la siguiente imagen:

Ilustración 6 Fragmento de la Primera Sesión de COPLADEMUN



Aunque cabe señalar que si se llevaron a cabo las cuatro sesiones que señala la reglamentación correspondiente:

-) 18 de febrero 2022.
-) 8 de junio 2022.
-) 22 de septiembre 2022
-) 16 de diciembre de 2022

Las sesiones fueron trimestrales, por lo que **también se da cumplimiento al criterio c.**

Dentro de las Sesiones 2da, 3ra y 4ta. Se presentan los avances y seguimiento de obras y el informe y evaluación final de las obras, por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Por otro lado, **Consideración 7.1.I**, si fueron convocados representantes comunitarios los cuáles dentro de la primera sesión se tuvieron los siguientes participantes:

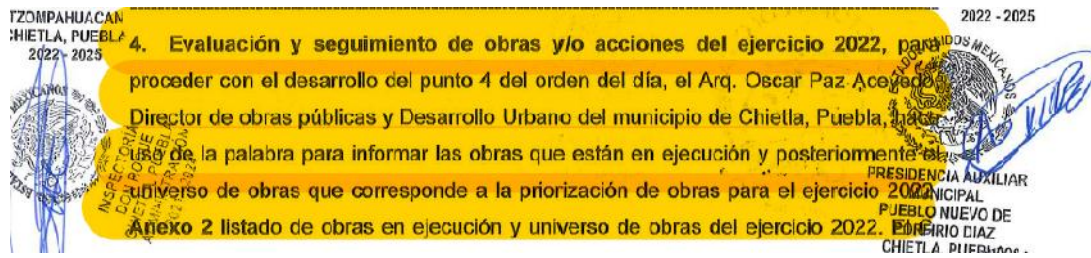
-) 3 Representantes de Gobierno del Estado.
-) 40 Representantes entre funcionarios municipales y representantes de las colonias y juntas auxiliares.

Además, **Consideración 7.1.II**, es necesario señalar que dentro de la Sesión no se incorporó el Listado correspondiente a la priorización de obras, por lo que no podemos señalar el tipo y número de proyectos.

Así mismo, **Consideración 7.1.III**, se hace mención de que se llevaron a cabo las cuatro sesiones de COPLADEMUN que señala la reglamentación correspondiente, y en periodos trimestrales.

Finalmente, **Consideración 7.1.IV**, dentro de las Sesiones de seguimiento el director de obras llevó a cabo informes sobre los avances de las obras:

Ilustración 7 Fragmento de la Tercera Sesión de COPLADEMUN







Así mismo, y aunque no hay un Anexo con informes de seguimiento y resultados anexados al acta del periodo correspondiente.

ASM: Se sugiere incluir un calendario con fechas tentativas en la primera sesión, ya que aun cuando se llevaron a cabo las sesiones de COPLADEMUN en conformidad con la reglamentación correspondiente, es necesario que los integrantes cuenten con una programación.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
RESPUESTA:		SI

En conformidad con la información de los Anexos 7 y 10, la cual se resume en la siguiente tabla, tenemos lo siguiente:

Tabla 10 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de Chietla mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de Seguridad Pública	(acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022/ Total de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y	Acciones	Anual	2021	75	Ascendente



	Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Reinserción Social llevadas a cabo en 2022) *100					
Propósito	La población del municipio de Chieta cuenta con Seguridad Pública Municipal,	(Número de personas beneficiados con acciones de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022/ Total de población del municipio) *100	Habitante	Anual	2021	29800	Regular
Componente 1	Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	(Número de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género realizadas en 2022 / Total de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género. 2022)*100	Acciones	Trimestral	2021	3	Regular
Componente 2	Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	(Número de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género en 2022/ Total de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género en 2022	Acciones	Trimestral	2021	72	Regular

Como puede observarse en la Ficha de Indicadores del Programa, **Consideración 8.1.I**, podemos confirmar que en todos los niveles los indicadores cuentan con nombre, el 2021 como año base y una unidad de medida acorde con el nivel dentro de la MIR, por lo que **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.

Así mismo, **Consideración 8.1.II**, se establecen metas de carácter numérico, lo que las hace orientadas al desempeño y les proporciona claridad, y al tener como base el año 2021, es decir, el año anterior, son alcanzables; cuentan con una periodicidad y sentido acorde con el nivel en el MIR, así mismo cada indicador cuenta con un método y una meta, **dando cumplimiento completo al criterio b de la pregunta**.



Por otro lado, **Consideración 8.1.III**, la previsión de los recursos para el financiamiento del programa, puede observarse en los Programas Presupuestales, mismos que se elaboraron en el formato oficial:

Ilustración 8 Programa Presupuestal 05 Seguridad Público

Nombre del Programa	Seguridad Pública y Protección Civil				
Unidad(es) Responsable(s)	DE, Seguridad Pública				
Costo Total del Programa ejercido al periodo	4,081,454.42				
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	9416,632.36	3,247,340.14	00.00	415,451.35	00.00

De donde podemos observar que la previsión para el desarrollo del programa fue la siguiente:

Tabla 11 Previsión de Recursos a Ejercer en el Programa

Fondo	Cantidad
Recursos Fiscales	418,662.92
Participaciones	3,247,340.14
FORTAMUNDF	415,451.36
Total	4,081,454.42

De donde **también se da cumplimiento al criterio c.**

En relación con los responsables del seguimiento y cumplimiento, tenemos lo siguiente:

Tabla 12 Responsables del Programa

Actividades del Componente 4:	Para el periodo que se reporta las actividades de este componente, llevan un avance de cumplimiento conforme a lo programado, lo cual se relaciona con el ejercicio de recursos.
Actividades del Componente 5:	Para el periodo que se reporta las actividades de este componente, llevan un avance de cumplimiento conforme a lo programado, lo cual se relaciona con el ejercicio de recursos.
Actividades del Componente 6:	Para el periodo que se reporta las actividades de este componente, llevan un avance de cumplimiento conforme a lo programado, lo cual se relaciona con el ejercicio de recursos.

Señalándose como responsables a:

-) Presidente Municipal
-) Tesorero Municipal
-) Contraloría Municipal

Dándose cumplimiento al criterio d.

Hallazgo: Para el seguimiento del programa se diseñaron indicadores orientados al desempeño, que cumplen con todos requerimientos necesarios; se provisionaron los recursos para su financiamiento y se nombró a los responsables para su seguimiento.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Para la respuesta a esta pregunta se aplicaron instrumentos de campo, **Consideración 9.1.a**, los cuáles se anexan en **FORTAMUNDF09 Instrumentos de Campo**, y presentaron los siguientes resultados:

Tabla 13 Resultados Individuales de los Instrumentos de Campo

Nombre	Cargo	Puntuación	Nota alfabética
ALYSON SAORY CARRERA GARCÍA	OBRAS PÚBLICAS	72.5%	C-
JOE ARTURO FLORES MENDOZA	AUXILIAR EGRESOS	62.5%	D-
RICARDO VARGAS VIDALS	COORDINADOR CONTABLE	67.5%	D+
SINDY AGUIRRE	AUXILIAR DE INGRESOS	70.0%	C-
URIEL BENÍTEZ FLORES	TESORERO	30.0%	F
MARÍA DE LA CRUZ ASCUR BENÍTEZ	AUXILIAR DE TESORERÍA	70.0%	C-
JOEL TAPIA DOMÍNGUEZ	OBRAS PÚBLICAS	75.0%	C

Tabla 14 Resultados Grupales de los Instrumentos de Campo

Resumen de la clase	Puntuación	Nota alfabética
Media	63.8%	D
Puntuación más alta	75.0%	C
Puntuación más baja	30.0%	F

De la lectura de los instrumentos, **Consideración 9.1.b**, se observa que se analizan aspectos como contenido de los lineamientos, diferencias entre los ejercicios, y diferencias

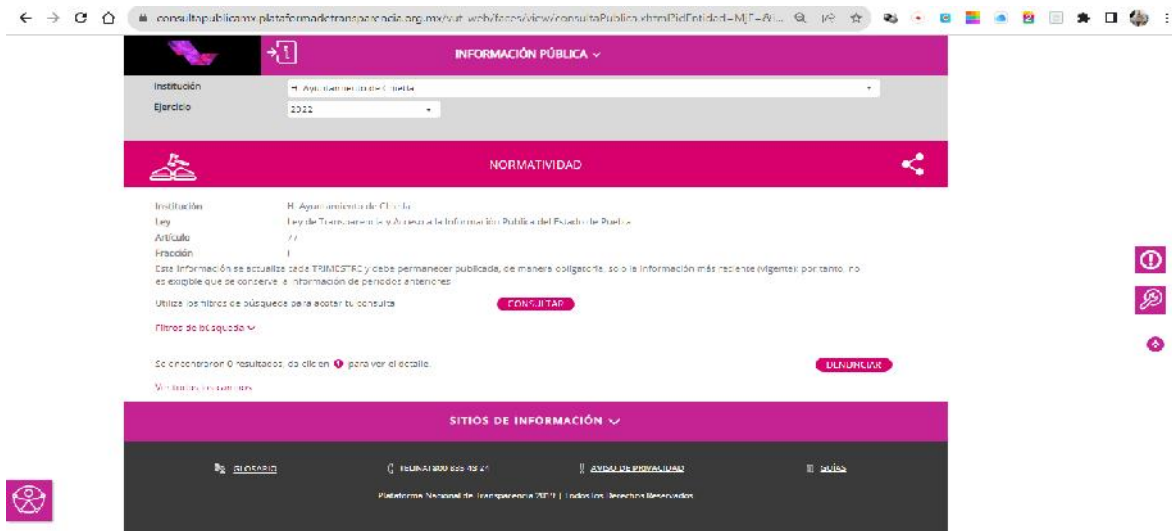


entre el FORTAMUNDF y FIS MDF, entre otros, por lo que no solamente el nombre de la norma o reglamento.

De los resultados podemos observar que existe un importante área de oportunidad para el Ayuntamiento, **Consideración 9.1.c**, toda vez que incluso el área que obtuvo resultados más altos, que fue la Dirección de Obras Públicas, obtuvo resultados regulares, mientras que el resto de las áreas obtuvo resultados apenas suficientes.

Por otro lado, **Consideración 9.1.d**, no existe publicación de la normatividad en el ejercicio 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia:

Ilustración 9 Sección de Normatividad en la Plataforma Nacional de Transparencia



Dentro de la Página oficial del Ayuntamiento, <https://chietla.gob.mx/transparencia/contraloria>, únicamente se encuentra:

-) Código De Ética y Conducta Chietla
-) Informes de Gobierno
-) Manuales de Procedimientos
-) Plan de Desarrollo
-) Reglamento del OIC
-) Reglamento de la Administración

Por lo que se debe señalar que no se encuentra publicada la normatividad relativa al fondo en el ejercicio 2022.

Así mismo, **Consideración 10.1.e**, se sugiere una capacitación completa relativa al manejo y operación de los Fondos Federales a todas las áreas del Ayuntamiento responsables de su ejercicio y vigilancia.

ASM: Se sugiere una capacitación completa relativa al manejo y operación de los Fondos Federales a todas las áreas del Ayuntamiento responsables de su ejercicio y vigilancia.



10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	NO

Dentro de la documentación presentada por el Ayuntamiento, no se encontró evidencia de la existencia de algún medio para poder llevar a cabo solicitudes de obras o acciones distintos del COPLADEMUN.

Por este motivo la respuesta debe ser NO, y el nivel de cumplimiento 0.

ASM: Se sugiere la elaboración de un formato que contenga información socioeconómica que permita determinar la viabilidad de las solicitudes, y que permita a ciudadanos o comités Independientes solicitar obras o acciones, así como el diseño de un protocolo para su seguimiento.



11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.75 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
RESPUESTA:		SI

Para informar a la ciudadanía, el Ayuntamiento cuenta con dos sitios digitales, la página oficial <https://chietla.gob.mx>, y la Plataforma Nacional de Transparencia.

De esta manera, **Consideración 11.1.II**, podemos señalarlo siguiente:

Se cuenta con la planeación del fondo, misma que se encuentra en <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/marconormativo/manuales/IKD608Pb9HKOhrMEzVmch7gF2JxhLQGwmw9QeGhz.pdf>, por lo cual **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.**

Así mismo, se cuenta con la información del SRFT y de los Programas Presupuestarios:

-) La información relativa a los informes trimestrales del SRFT:
 - o Segundo Trimestre:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/estados->



[financieros/2022/DGh4H8pRGmGTs1yawO54BWox1MlIO7g5iPAn5iHA.pdf](https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/estados-financieros/2022/DGh4H8pRGmGTs1yawO54BWox1MlIO7g5iPAn5iHA.pdf)

- Tercer Trimestre:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/estados-financieros/2022/GN1ZgGKJz8BbEe7EnYvILNRvwoHx0ZbJSVTV0fPo.pdf>.
- Cuarto Trimestre:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/https%3A//storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/archivos/iDS63yHt9UKsGWkZArY80lgacn0BBOwAgErYh7mu.pdf>

) Informes de Cumplimiento de los Programas Presupuestarios:

- Programas Presupuestarios Iniciales:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/archivos/B4A1eon8CYiwO8zIzFtOwljQDlglLhltZ1XqZpbg.pdf>.
- Cumplimiento del Programa Presupuestario 2022:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/programa-presupuestario/SewmMcYhaCo4mb6IDNhXIZetvJqYMIl4VI7FC8Cu.pdf>.

Por lo cual también **se da cumplimiento al criterio b de la pregunta.**

Así mismo, se encuentra la publicación de las evaluaciones 2021, la que está publicada en <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/marconormativo/manuales/nydeJlgHvrcpuE5OTyT6Xo7aABYk9UOU3wlugDqg.pdf>, pero no se encuentra publicado ningún avance a la atención de los ASM, por lo que **no se da cumplimiento al criterio c.**

Así mismo, también se encuentra la publicación de los mecanismos de participación ciudadana, es decir, de las Actas del COPLADEMUN:

- Primera Sesión:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/marconormativo/manual/es/L9J85aLXJ90HEsR7a5KeiExAtS54y6yXecnEnvpN.pdf>.
- Segunda Sesión:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/marconormativo/manual/es/LIG2uLZGHXy6WAFD1b5nCOMqO2dSAQ0EfUhXNMYP.pdf>.
- Tercera Sesión:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/marconormativo/manual/es/IV5w6DKEi9hJWosptRnFhu18wm33WN7xFFYERZtK.pdf>
- Cuarta Sesión:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/marconormativo/manual/es/j9sQY3K6u9kUOBkAJ1dVViihVDYIIX2f8Ki8T9k.pdf>

Así que también **se da cumplimiento al criterio d de la pregunta.**



Sin embargo, **Consideración 11.1.III**, no se hace ningún señalamiento en relación con la periodicidad de las publicaciones, aunque en particular se señala de un mes o trimestrales en cada una de las publicaciones.

Finalmente, **Consideración 11.1.IV**, se sugiere el cumplimiento de cada una de las obligaciones de rendición de cuenta, con el propósito de poder cumplir con la totalidad de las obligaciones de Transparencia.

ASM: Se sugiere el cumplimiento de cada una de las obligaciones de rendición de cuentas, con el propósito de poder cumplir con la totalidad de las obligaciones de Transparencia.



12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
RESPUESTA:		SI

De acuerdo con la Ficha de Indicadores del Programa, misma que contiene información de los Anexos 7 y 10, tenemos lo siguiente:

Tabla 15 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de Chietla mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de Seguridad Pública	(acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022/ Total de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y	Acciones	Anual	2021	75	Ascendente



	Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Reinserción Social llevadas a cabo en 2022) *100					
Propósito	La población del municipio de Chieta cuenta con Seguridad Pública Municipal,	(Número de personas beneficiados con acciones de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022/ Total de población del municipio) *100	Habitante	Anual	2021	29800	Regular
Componente 1	Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	(Número de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género realizadas en 2022 / Total de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género. 2022)*100	Acciones	Trimestral	2021	3	Regular
Componente 2	Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	(Número de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género en 2022/ Total de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género en 2022	Acciones	Trimestral	2021	72	Regular

De esta manera tenemos que, **Consideración 12.1.I**, en todos los niveles los indicadores cuentan con un nombre adecuado, el 2021 como año base y una unidad de medida acorde con el nivel dentro de la MIR, por lo que **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.

Por otro lado, **Consideración 12.1.II**, se establecen metas de carácter numérico, lo que las hace orientadas al desempeño y les proporciona claridad, y al tener como base el año 2021, es decir, el año anterior, son alcanzables; cuentan con una periodicidad y sentido acorde con el nivel en el MIR, así mismo cada indicador cuenta con un método y una meta, **dando cumplimiento completo al criterio b de la pregunta**.

Así mismo, **Consideración 12.1.III**, la previsión de los recursos para el financiamiento del programa, puede observarse en los Programas Presupuestales, mismos que se elaboraron en el formato oficial:



Ilustración 10 Programa Presupuestal 05 Seguridad Público

Nombre del Programa	Seguridad Pública y Protección Civil				
Unidad(es) Responsable(s)	DE Seguridad Pública				
Costo Total del Programa ejercido al periodo	\$4,081,454.42				
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	\$418,552.32	\$3,247,340.14	\$0.00	\$415,451.36	\$0.00

De donde podemos observar que la previsión para el desarrollo del programa fue la siguiente:

Tabla 16 Previsión de Recursos a Ejercer en el Programa

Fondo	Cantidad
Recursos Fiscales	418,662.92
Participaciones	3,247,340.14
FORTAMUNDF	415,451.36
Total	4,081,454.42

De donde también se da cumplimiento al criterio c.

En relación con los responsables del seguimiento y cumplimiento, tenemos lo siguiente:

Tabla 17 Responsables del Programa

Actividades del Componente A:	Para el periodo que se reporta las actividades de este componente, llevan un avance de cumplimiento conforme a lo programado, lo cual se relaciona con el ejercicio de recursos.
Actividades del Componente B:	Para el periodo que se reporta las actividades de este componente, llevan un avance de cumplimiento conforme a lo programado, lo cual se relaciona con el ejercicio de recursos.
Actividades del Componente C:	Para el periodo que se reporta las actividades de este componente, llevan un avance de cumplimiento conforme a lo programado, lo cual se relaciona con el ejercicio de recursos.

Señalándose como responsables a:

-) Presidente Municipal
-) Tesorero Municipal
-) Contraloría Municipal

Dándose cumplimiento al criterio d.

Hallazgo: Para el seguimiento del programa se diseñaron indicadores orientados al desempeño, que cumplen con todos requerimientos necesarios; se provisionaron los recursos para su financiamiento y se nombró a los responsables para su seguimiento.



13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.25 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

La información que presentó el Ayuntamiento incluye los Programas Presupuestales, mismos que se Anexan en **07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestales**, sin embargo, **Consideración 13.1.I**, no se encontró ningún calendario o documento que señalara las fechas para la recopilación de la información necesaria para los informes, por lo que **no se da cumplimiento al criterio a**.

Se realizaron informes de los Programas Presupuestarios, en las siguientes fechas:



-) 21 de febrero 2022
-) 22 de junio 2022
-) 5 de agosto 2022
-) 15 de diciembre 2022

Nótese que efectivamente son periódicos, y el periodo es de un promedio de 90 días, por lo que **si se da cumplimiento al criterio b.**

Los reportes cuentan con las firmas de los responsables del Programa Presupuestario:

Ilustración 11 Firmas de los Responsables del Programa Presupuestal



Por lo que se cuenta con evidencia de que los reportes se informan en tiempo y forma a los superiores jerárquicos, toda vez que los responsables del seguimiento de los programas presupuestales son los superiores jerárquicos del Ayuntamiento, con lo que **también se da cumplimiento al criterio c.**

Además, **Consideración 13.1.III**, en cada informe se presenta como evidencia los reportes del programa presupuestal, y el acuse de cumplimiento final

Ilustración 12 Acuse del Informe Final del Programa Presupuestario



Por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Nótese además que, **Consideración 13.1.II**, la documentación se encuentra debidamente firmada y sellada:



14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres.	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.75 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
RESPUESTA:		SI

En conformidad con la información relativa al SRFT, misma que se encuentra en **07 Papeles de Trabajo\SRFT**, y que se resume en el Anexo 8, tenemos lo siguiente:

Tabla 18 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	N/D
Destino	✓	✓	✓	✓	N/D
Indicadores	✓	✓	✓	✓	N/D

N/D: No Disponible.

En los trimestres del 1 al 4 se llevó a cabo un reporte ejemplar de la obligación de rendición de cuentas relativa al reporte del SRFT.



Nótese que, **Consideración 14.1.I**, se cumplió en todos los trimestres la totalidad de los módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gato e Indicadores.

Así mismo, **Consideración 14.1.II**, las 14 obras del Programa de Obras y Acciones se encuentran en el SRFT, por lo que está completo, al 100%.

No obstante, no se encontró evidencia de la presentación del Informe Final, por lo que no puede asignarse el mayor nivel de cumplimiento, y se menciona como Aspecto Susceptible de Mejora.

ASM: Se sugiere llevar a cabo de manera completa los reportes al SRFT, toda vez que es una obligación de rendición de cuentas señalada por la Ley, incluyendo el Informe Final.



15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

Dentro de la información presentada por el Ayuntamiento se encuentra un reporte del programa contable de la Tesorería, el cual se Anexa como evidencia en **FORTAMUNDF\07 Papeles de Trabajo\Informe de Gobierno 2021:**



Ilustración 14 Auxiliar de Movimientos Bancarios FORTAMUNDF

MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA
 RFC: MCRP610170
 AUXILIAR DE MOVIM. DE 01 ENERO 2022 A 31 DICI 2022

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEBE	HABER
08/02/2022	INTERESES			822.11
08/02/2022	MINISTRACIÓN MES	2,330,353.46		
07/03/2022	INTERESES			822.11
07/03/2022	MINISTRACIÓN MES	2,330,353.46		
07/04/2022	INTERESES			863.37
07/04/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
06/05/2022	INTERESES			712.99
06/05/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
07/06/2022	INTERESES			1,003.05
07/06/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
07/07/2022	INTERESES			1,073.19
07/07/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
05/08/2022	INTERESES			1,252.83
05/08/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
07/09/2022	INTERESES			1,473.11
07/09/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
07/10/2022	INTERESES			1,158.35
07/10/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
08/11/2022	INTERESES			2,209.68
08/11/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		
07/12/2022	INTERESES			1,875.59
07/12/2022	MINISTRACIÓN MES	2,308,063.08		

De la cual se deriva la siguiente tabla de las ministraciones del FORTAMUNDF:

Tabla 19 Ministraciones del FORTAMUNDF

Fecha	Concepto	Cantidad
08/02/2022	Intereses	822.11
08/02/2022	Ministración Mes	2,330,353.46
07/03/2022	Intereses	822.11
07/03/2022	Ministración Mes	2,330,353.46
07/04/2022	Intereses	863.37
07/04/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
06/05/2022	Intereses	712.99
06/05/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
07/06/2022	Intereses	1,003.05
07/06/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
07/07/2022	Intereses	1,073.19
07/07/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
05/08/2022	Intereses	1,252.83
05/08/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
07/09/2022	Intereses	1,473.11
07/09/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
07/10/2022	Intereses	1,158.35
07/10/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
08/11/2022	Intereses	2,209.68
08/11/2022	Ministración Mes	2,308,063.08
07/12/2022	Intereses	1,875.59
07/12/2022	Ministración Mes	2,308,063.08

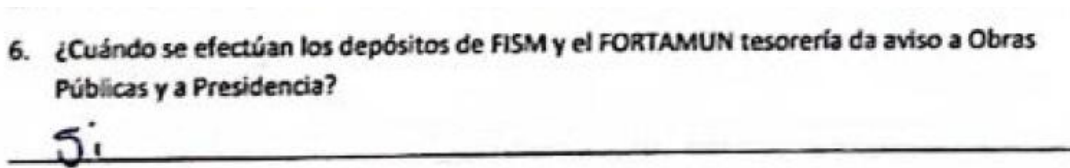


22/12/2022	Intereses	2,019.55
22/12/2022	Ministración Mes	2,308,063.07

Nótese que el reporte cuenta con las fechas y cantidades de las ministraciones, desglosando de manera separada los intereses, lo que permite verificar que se realizan en conformidad con el calendario establecido, **dando cumplimiento al criterio a de la pregunta.**

Así mismo, tal y como se muestra en los instrumentos de campo, la información es utilizada e informada a las áreas ejecutoras del gasto para el pago de los compromisos y cumplimiento de metas:

Ilustración 15 Pregunta 6 Cuestionario Aplicado



Por lo que **se da cumplimiento al criterio b.**

Además, como la información proporcionada proviene de la base de datos del programa de contabilidad, por lo que están sistematizados y estandarizados, dando **también cumplimiento al criterio c.**

Así mismo, los cuestionarios aplicados durante la visita de campo, son evidencia de que la información se difunde a las áreas responsables de la ejecución del programa, **por lo que también se da cumplimiento al criterio d.**

Nótese que, **Consideración 19.1.I,** como se mencionó anteriormente el mecanismo con que cuenta el Ayuntamiento es el sistema contable.

Del mismo modo, **Consideración 19.1.II,** se señala que el calendario oficial publicado es el siguiente:

Tabla 20 Calendario de Ministraciones

Calendario de Fechas de Pago 2022

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero	31	08 de febrero
Febrero	28	07 de marzo	28	07 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	29	05 de mayo	29	06 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	29	05 de agosto	29	05 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	31	08 de noviembre	31	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Fuente: Periódico Oficial del Estado



De donde podemos comparar si las fechas de los depósitos corresponden con las de las ministraciones.

Finalmente, **Consideración 19.1.III**, como aspecto susceptible de mejora, se sugiere de manera formal indicar a las áreas ejecutoras del gasto el calendario de ministraciones, y la cantidad disponible, después de restar los pasivos que existan, con el propósito de que puedan llevar a cabo la adecuada programación de los compromisos contraídos en razón de las obras y acciones.

ASM: Se sugiere de manera formal indicar a las áreas ejecutoras del gasto el calendario de ministraciones, y la cantidad disponible, después de restar los pasivos que existan, con el propósito de que puedan llevar a cabo la adecuada programación de los compromisos contraídos en razón de las obras y acciones.



16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Respuesta

Si

En conformidad con la pregunta, lo adecuado es para su respuesta es una comparativa entre las obras y acciones del programa anual, con los parámetros solicitados por la pregunta, en este sentido debemos señalar lo siguiente:

Consideración 16.1:

- I).- Pago de Obligaciones Financieras: Se llevó a cabo el siguiente pago de obligaciones:
 -) Pago de Convenio de Relleno Sanitario del Ejercicio Fiscal 2022.
 -) Pago de deuda a C.F.E.
- II).- Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. Se realizó lo siguiente:
 -) Pago de deuda a CONAGUA 2021
 -) Pago a CONAGUA por derechos de aprovechamientos y descargas del ejercicio 2022.
- III).- La modernización de los sistemas de recaudación locales: En este rubro se llevó a cabo la siguiente inversión:
 -) Adquisición de software para el área de catastro del municipio de Chietla, estado de Puebla.
- IV).- Mantenimiento de infraestructura:
 -) Rehabilitación de fachada principal de panteón municipal de la comunidad de Chietla, municipio de Chietla, estado de Puebla.
 -) Rehabilitación del alumbrado público en el municipio de Chietla, Puebla.
 -) Rehabilitación del colector principal de alcantarillado sanitario de la comunidad de Chietla, municipio de Chietla, estado de Puebla.
 -) Rehabilitación del mercado municipal Benito Juárez en la comunidad de Chietla, municipio de Chietla, estado de Puebla.

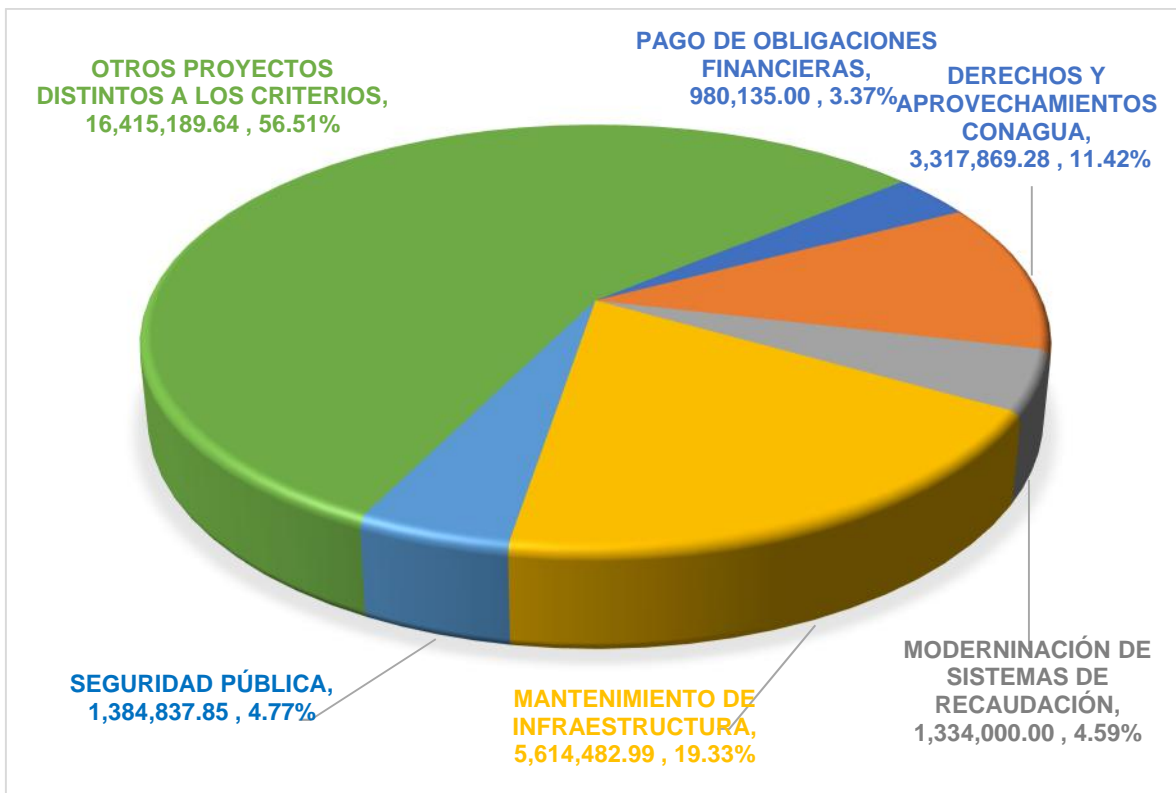


-) Rehabilitación de drenaje sanitario en varias calles de la comunidad de la soledad municipio de Chietla, Puebla
- V).- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes:
 -) Pago de aportación al CERESO de Izúcar de Matamoros ejercicio fiscal 2022.

Con lo cual se da cumplimiento a la totalidad de los parámetros solicitados por la pregunta.

Así mismo, **Consideración 16.2**, tenemos lo siguiente:

Gráfico 11 Distribución Por Parámetro



Así mismo, **Consideración 16.3**, se debe señalar que se atendió una importante cantidad de rubros afines al FORTAMUNDF, por lo que debe de ser considerada una distribución adecuada para los fines del programa.

HALLAZGOS: En conformidad con el Programa de Obras y Acciones, se cubrió la totalidad de los objetivos principales del FORTAMUNDF.



17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

El municipio cuenta con diversos mecanismos para verificar el grado de cumplimiento de los programas, no obstante, lo anterior, también realizó los Programas Presupuestarios en los Formatos oficiales, mismo que se anexan como evidencia en **07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestales**.

De esta manera podemos señalar que se llevó a cabo el primer informe trimestral:



Ilustración 16 Primer Informe Trimestral Programas Presupuestales

FP-M

CLAVE: 11/04
ENTIDAD FISCALIZADA: Chietla
AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 22/06/2022
HOJA: DE:

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1 TRIMESTRE (1 DE ENERO A 31 DE MARZO)

Nombre del Programa: Seguridad Pública y Protección Civil
Unidad(es) Responsable(s): OS, Seguridad Pública
Costo Total del Programa ejercido al periodo: \$1,720,881.32

Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	\$263,159.93	\$1,457,721.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior
Subfunción	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
Sub/Subfunción	1.7.3.1 Seguridad Pública y Protección Civil

Por lo cual **se da cumplimiento al criterio a de la Pregunta.**

Así mismo, también se presentó el Segundo Informe Trimestral:

Ilustración 17 Segundo Informe Trimestral Programas Presupuestales

CLAVE: 11/04
ENTIDAD FISCALIZADA: Chietla
AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 05/08/2022
HOJA: DE:

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2 TRIMESTRE (1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO)

Nombre del Programa: Seguridad Pública y Protección Civil
Unidad(es) Responsable(s): OS, Seguridad Pública
Costo Total del Programa ejercido al periodo: \$4,081,454.42

Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	\$418,962.92	\$3,247,340.14	\$0.00	\$415,451.35	\$0.00


CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior
Subfunción	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
Sub/Subfunción	1.7.3.1 Seguridad Pública y Protección Civil

Con lo cual también **se da cumplimiento al parámetro b de la pregunta.**

Así mismo, se dio cumplimiento al Tercer y Cuarto informes trimestrales:



Ilustración 18 Tercer Informe Trimestral Programas Presupuestales



CLAVE: 11/04
ENTIDAD FISCALIZADA: Chietla
AÑO: 2022
FECHA DE APROBACIÓN: 15/12/2022
HOJA: DE:


**SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
3 TRIMESTRE (1 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE)**

Nombre del Programa: Seguridad Pública y Protección Civil
Unidad(es) Responsable(s): 05, Seguridad Pública
Costo Total del Programa ejercido al periodo: \$6,833,591.33

Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	\$586,451.33	\$5,377,753.26	\$0.00	\$69,386.49	\$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior
Subfunción	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
Sub/Subfunción	1.7.3.1 Seguridad Pública y Protección Civil

Ilustración 19 Cuarto Informe Trimestral Programas Presupuestales



CLAVE: 11/04
ENTIDAD FISCALIZADA: Chietla
AÑO: 2022
FECHA DE APROBACIÓN: 21/02/2022
HOJA: DE: PP-M

CUMPLIMIENTO FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa: Seguridad Pública y Protección Civil
Unidad(es) Responsable(s): 05, Seguridad Pública
Costo Total del Programa ejercido al periodo: \$8,991,438.26

Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN	OTROS
Monto Especifico ejercido al periodo	\$671,188.39	\$8,935,412.02	\$0.00	\$1,384,837.85	\$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior
Subfunción	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
Sub/Subfunción	1.7.3.1 Seguridad Pública y Protección Civil

Con lo cual también se da cumplimiento al criterio c de la pregunta.

Nótese además que el Cuarto Informe Trimestral corresponde al informe final, por lo cual también se da cumplimiento al criterio d, del cual se presenta el acuse.

Ilustración 20 Acuse del Informe Final de los Programas Presupuestales



www.auditoriapuebla.gob.mx

"Marzo, Mes de las Mujeres"

RECIBO
202319181



ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2021-2024
RECIBIMOS DEL C. Juan Guzmán Ríos
CARGO: Presidente Municipal Constitucional
PROCEDENCIA: 11/04 Chietla, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
29 Programa Presupuestario Cumplimiento Final	2022	Diciembre	Duo(s): 1- CDUVD	1



Por otro lado, **Consideración 17.1.I**, debe hacerse notar que en los reportes se encuentran los resultados obtenidos en las distintas Actividades:

Ilustración 21 Resultados Finales de los Programas Presupuestales

CUMPLIMIENTO FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																	
Nombre del Programa		Seguridad Pública y Protección Civil															
Unidad(es) Responsable(s)		05, Seguridad Pública															
Costo Total del Programa ejercido al periodo		\$8,991,436.26															
ACTIVIDADES																	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
C1	1 Realizar 3 pagos al GERESO	pago	PROGRAMADO				1		1		1					3	100%
			REALIZADO				1		1		1					3	
	2			PROGRAMADO												0	-
				REALIZADO													
C2	1 Realizar 2 pagos mensuales de nómina a elementos de seguridad pública	pago	PROGRAMADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100%
			REALIZADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
	2 Llevar 1 seguimiento mensual del pago de prestaciones diversas autorizadas a los elementos de seguridad pública	seguimiento	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	3 Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública	seguimiento	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	4 Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública	seguimiento	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	5 Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública	seguimiento	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

Así mismo, **Consideración 17.1.II**, debe hacerse notar que el programa señalado como ejemplo comprende las acciones llevadas a cabo en el rubro del Seguridad y Protección Civil por lo que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, tanto del programa como del FORTAMUNDF, además de señalar de manera porcentual los cumplimientos alcanzados.

En relación con las ministraciones, **Consideración 17.1.III**, del fondo ministradas para el cumplimiento del programa, se detalla tanto el seguimiento como los Aspectos Susceptibles de Mejora en la pregunta 15.

HALLAZGO: De manera ejemplar se llevó a cabo el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas relativa a los Programas Presupuestales, al entregarse un programa Inicial, dos de Seguimiento y un Reporte Final.



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Dentro de la evidencia documental presentada por el Ayuntamiento, no se encontró referencia alguna a la elaboración de fichas técnicas de indicadores, por lo que la respuesta debe ser No.

ASM: Se sugiere la elaboración de las fichas técnicas de indicadores, con el propósito de contar con un instrumento que explique de manera detallada y adecuada cada uno de sus componentes, para facilitar la actividad a los responsables del seguimiento del programa, no familiarizados con la MML.

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Como se mencionó anteriormente, el FORTAMUNDF tiene como objetivo el fortalecimiento de las finanzas municipales, y el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, por lo que en principio está orientado hacia toda la población del municipio.

De esta manera, podemos señalar que, **Consideración 19.1.I**, “de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el municipio de Chietla, ubicado en la región 15 del estado de Puebla, viven en 2020 un total de 37,030 personas de las cuales 17,989 (48.6%) son Hombres y 19,041 (51.4%) son mujeres” (H. Ayuntamiento de Chietla, 2022, pág. 26), por lo que la población de referencia corresponde a 37,030 personas.

Así mismo en conformidad con las definiciones del CONEVAL, tenemos que la Población potencial es la que tiene “una necesidad o problema a atender” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018), **Consideración 19.1.II**; y como toda la población del municipio tiene la necesidad de servicios como la seguridad, el alumbrado público, panteones, etc., la población de referencia, coincide con la población objetivo, que es de 37,030 personas.

Además, **Consideración 19.1.III**, sin importar las circunstancias, a toda la población se le brindaron los servicios de seguridad y alumbrado público, entre otras, por lo que la Población de Referencia nuevamente es la misma que la Población atendida, y corresponde a 37,030 personas.

Nótese que, **Consideración 19.1.IV**, la población no es superior al total de la población del municipio, es igual a este total.

Dando de esta manera el cumplimiento a lo solicitado por la pregunta.

HALLAZGO: Para el caso del FORTAMUNDF, las poblaciones de Referencia, Objetivo y Atendida, corresponden a la totalidad de la población del municipio, es decir, 37,030 personas.

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Toda vez que el FORTAMUNDF fue utilizado para el financiamiento de distintos rubros, es necesario hacer un comparativo entre el POA, que se registró en el SRFT, y los distintos programas presupuestales:

Tabla 21 Comparativo SRFT - Programa Presupuestal

SRFT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Rehabilitación de fachada principal de panteón municipal de la comunidad de Chietla, municipio de Chietla, estado de Puebla.	Inversión Pública (C1 A6)
Rehabilitación del alumbrado público en el municipio de Chietla, Puebla.	Inversión Pública (C1 A5)
Construcción de adoquinamiento en diversas calles del municipio (6)	Inversión Pública (C1 A3)
Ampliación de Red Eléctrica (1)	Inversión Pública (C1 A5)
Rehabilitación del colector principal de alcantarillado sanitario de la comunidad de Chietla, municipio de Chietla, estado de Puebla	Inversión Pública (C2 A6)
Rehabilitación del mercado municipal Benito Juárez en la comunidad de Chietla, municipio de Chietla, estado de Puebla.	Inversión Pública (C1 A3)
Rehabilitación de drenaje sanitario en varias calles de la comunidad de la soledad municipio de chietla puebla	Inversión Pública (C1 A2)
Pago de consumo de energía eléctrica en el municipio de chietla.	Inversión Pública (C1 A5)
Pago de aportación al CERESO de Izúcar de matamoros ejercicio fiscal 2022	Seguridad Pública y Protección Civil (C1A1)

Pago de convenio de relleno sanitario del ejercicio fiscal 2022	
Pago de deuda a CONAGUA	Inversión Pública (C2 A2)
Adquisición de software para el área de catastro del municipio de Chietla, estado de Puebla.	Gobierno y Administración Pública (C4 A7)
Pago de deuda a C.F.E.	
Biblioteca Pública (2)	

De donde podemos observar que, **Consideración 20.1.I**, de los 14 tipos de obras y acciones, 11 fueron contemplados dentro del Programa Presupuestal, por lo que la coincidencia es superior al 50%, ya que es del 79%, por lo que podemos dar respuesta Si a la pregunta.

Así mismo, **Consideración 20.1.II**, se sugiere que el pago por servicio de CFE sea considerado dentro de los Programas Presupuestales, toda vez que es una obligación ineludible.

ASM: Se sugiere que el pago por servicio de CFE sea considerado dentro de los Programas Presupuestales, toda vez que es una obligación ineludible.

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	RESPUESTA:	SI

Para fines de transparencia y rendición de cuentas, se informa a la ciudadanía mediante 2 medios, la página oficial del Ayuntamiento <https://chietla.gob.mx>, y la Plataforma Nacional de Transparencia. De esta manera tenemos lo siguiente:

El informe de Gobierno se encuentra en <https://chietla.gob.mx/noticia/217/segundo-informe-de-gobierno>:



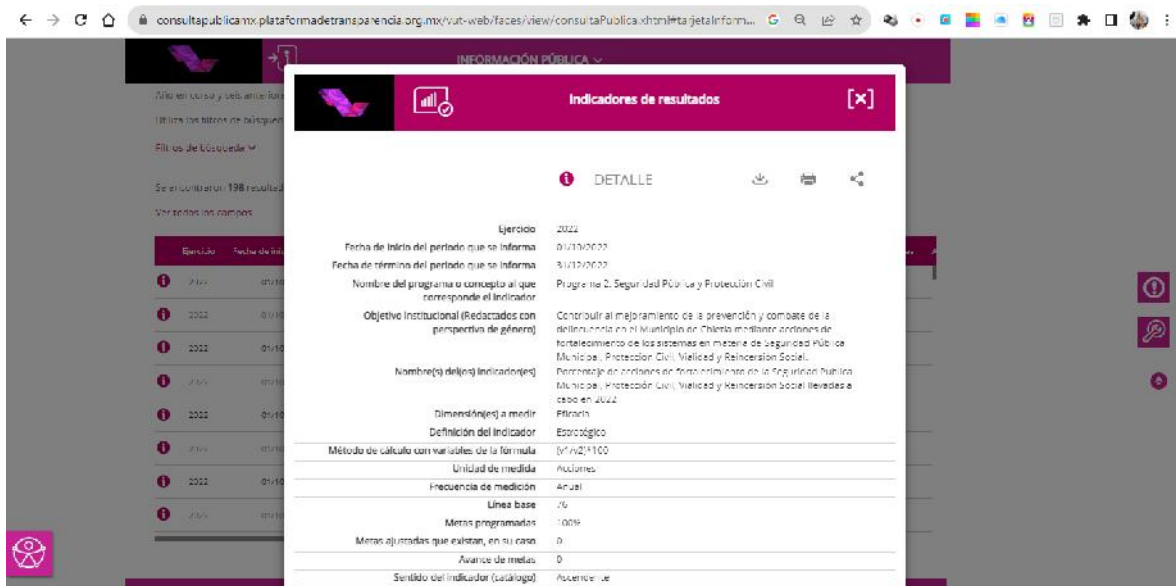
Ilustración 22 Segundo Informe de Gobierno 2022



Por lo que se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.

Así mismo, se presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de las metas alcanzadas, en particular en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la Sección de Indicadores de Resultados:

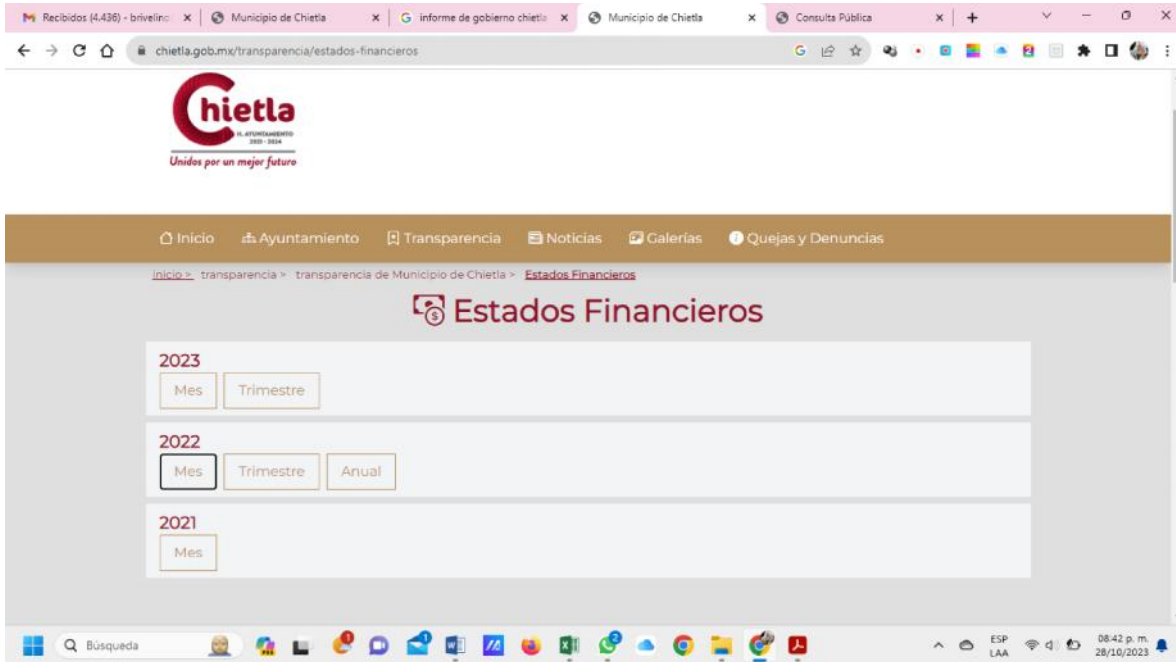
Ilustración 23 Avance de Metas



Por lo que también se cumple el criterio b.

Por lo que respecta a los Estados Financieros, éstos pueden verificarse en <https://chietla.gob.mx/transparencia/estados-financieros>;





Así mismo, se cuenta con los acuses de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de los respectivos Estados Financieros, **Consideración 21.1.II**, mismos que se encuentran en **FORTAMUNDF\07 Papeles de Trabajo\ Acuses Estados Financieros 2022:**

Ilustración 24 Acuses de Estados Financieros



www.auditoriapuebla.gob.mx

RECIBO

202237940



ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN : 2021-2024
 RECIBIMOS DEL C. Juan Gutiérrez Briones
 CARGO: Presidente Municipal Constitucional
 PROCEDENCIA: 11/04 Chietla, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
30 Estados Financieros	2022	Julio	Disco(s): -1- CD/DVD	1

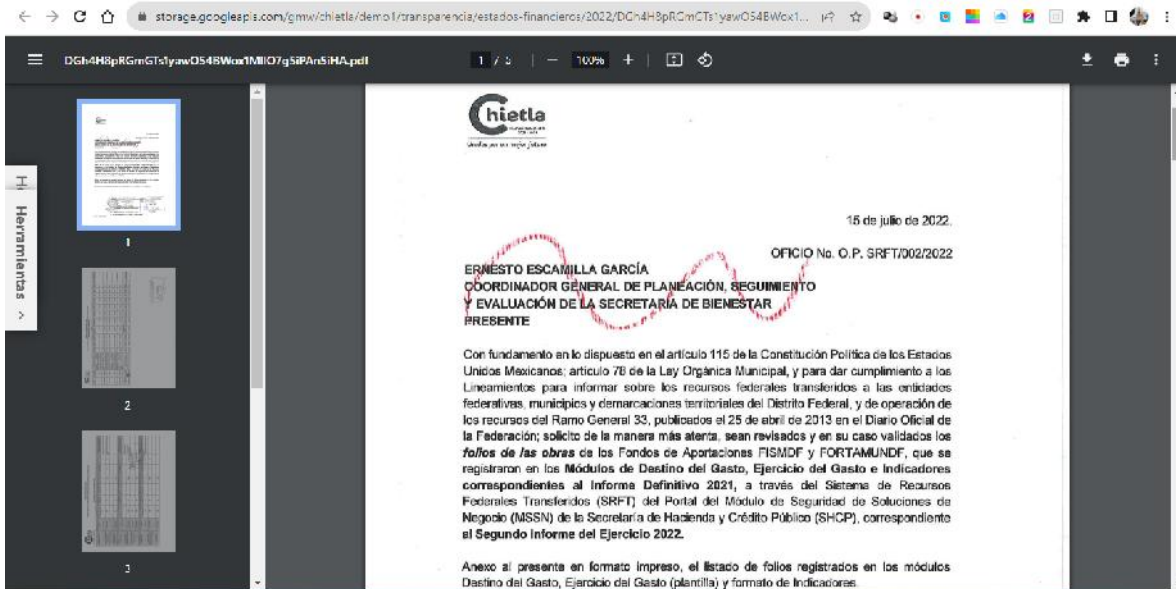
Por lo cual **también se da cumplimiento al criterio c.**

Además, diversos informes se difunden a través de medios digitales, informes como el SRFT y los Informes de los Avances en los Programas Presupuestarios:



) La información relativa a los informes trimestrales del SRFT:

Ilustración 25 Informes del SRFT

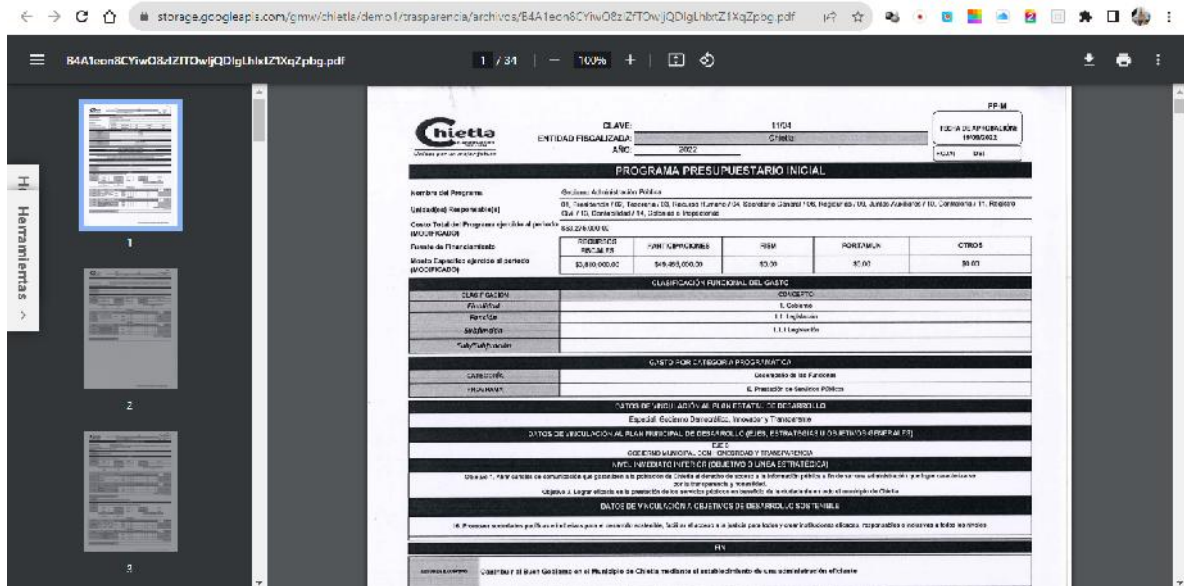


- o Segundo Trimestre:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/estados-financieros/2022/DGh4H8pRGmGTs1yawO54BWox1MIIO7g5iPAn5iHA.pdf>
- o Tercer Trimestre:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/estados-financieros/2022/GN1ZgGKJz8BbEe7EnYvILNRvwoHx0ZbJSVTV0fPo.pdf>
- o Cuarto Trimestre:
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/https%3A//storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/archivos/iDS63yHt9UKsGWkZArY80lgacn0BBOWAgErYh7mu.pdf>

) Informes de Cumplimiento de los Programas Presupuestarios:



Ilustración 26 Informes de Cumplimiento de los Programas Presupuestarios



- Programas Presupuestarios Iniciales: <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/traspacidad/archivos/B4A1eon8CYiwO8zIZfTOWljQDlglLhxtZ1XqZpbq.pdf>.
- Cumplimiento del Programa Presupuestario 2022: <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/traspacidad/programa-presupuestario/SewmMcYhaCo4mb6IDNhXIZetvJqYMI4VI7FC8Cu.pdf>.

Por lo cual también se da cumplimiento al criterio d de la pregunta.

Por otro lado, **Consideración 21.1.I**, dentro del informe de Gobierno, **FORTAMUNDF\07 Papeles de Trabajo\Informe de Gobierno**, se señalan aspectos que fueron financiados con recursos del fondo:

Estrategias		Líneas de Acción	
1	Ampliar la infraestructura de la Red de Agua Potable	1	Ampliar la infraestructura de la red de agua potable en la cabecera municipal y en las colonias en donde no exista el vital líquido.
		2	Suministrar agua potable en pipas a las comunidades rurales y colonias de la cabecera municipal que lo requieran.
2	Ampliar la infraestructura de la Red de electrificación	1	Construir redes eléctricas de media y baja tensión en comunidades rurales.
		2	Colocar luminarias en colonias de la cabecera municipal y comunidades rurales que lo requieran.
		3	Rehabilitar el alumbrado público en principales avenidas y calles de la zona urbana y rural del municipio.
3	Mejorar la vivienda, calles y alcantarillado.	1	Entregar paquetes de láminas de zinc en localidades rurales y en las colonias de la cabecera municipal.
		2	Dotar de relleno y rehabilitar viviendas en comunidades rurales y en colonias de la cabecera municipal.
		3	Realizar mantenimiento de caminos de acceso a comunidades rurales.
		4	Rehabilitar las calles de la ciudad con mezcla asfáltica y concreto hidráulico.



Eje 2	
SEGURIDAD PUBLICA	
Objetivo 1:	Prestar el servicio de seguridad pública que mediante el uso de la fuerza en funciones de protección, orientación y vigilancia sirva para la preservación y armonización del estado de derecho en el desarrollo de la vida comunitaria bajo los principios de generalidad, igualdad o uniformidad, continuidad, legalidad, obligatoriedad, persistencia, equidad y adaptación.
Estrategias	Líneas de Acción
1 Realizar operativos en coordinación con los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal de Chietla, Policía Estatal y municipios vecinos para garantizar espacios seguros a la población.	1 Implementar operativo "Escuelas Seguras" que consiste en brindar seguridad y vialidad diariamente a los alumnos de las diferentes escuelas de las comunidades de Escape de Lagunillas, Alencingo, Chietla, Ahuehuetzingo, San Nicolás Tenexcalco, Colonia Morelos toda vez que por su ubicación representan algún riesgo para los estudiantes ya que tiene que cruzar las calles o camelleras.
	2 Implementar operativo "Filtro" que busca establecer a lo largo de las diferentes camelleras del municipio puntos de revisión de vehículos y personas para identificar algún delito, relacionado al robo de vehículos, portación de arma de fuego y robo de ganado.
	3 Implementar operativo "Velada" realizando recorridos por las noches en todas las comunidades del municipio, así como en las instituciones educativas con el objetivo de prevenir algún delito.
	4 Implementar operativo "Móvil" que consiste en realizar recorridos de seguridad y presencia por las diferentes comunidades del municipio, para prevenir algún delito.
	5 Implementar operativo "Camusef" que consiste en realizar recorridos con los delegados para ubicar los puntos rojos de inseguridad en su población.
	6 Implementar operativo "Halcón" que consiste en realizar recorridos pie a tierra en la zona centro, visitando los establecimientos comerciales, asegurándoles su pronta intervención en caso de requerir un auxilio en hechos ilícitos.
2 Reducir los índices de delincuencia en el municipio y a su vez velar por la seguridad de sus habitantes, a través de acciones conjuntas con la sociedad.	1 Realizar recorridos los fines de semana en los diferentes campos deportivos para regular el consumo y venta de alcohol, así como visitas a las tiendas de abarrotes que generan mayores reportes de la ciudadanía.
	2 Visitar constantemente a los delegados en distintos horarios para informarles y conocer los reportes y quejas de sus vecinos, proporcionándoles los números telefónicos de la oficina y los particulares para atender los reportes de forma más rápida.
	3 Implementar un plan de trabajo para diseñar estrategias a fin de cubrir de manera práctica los eventos de tipo social de las distintas comunidades del municipio.
	4 Desarrollar la sectorización municipal para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta la corporación.
	5 Incrementar el estado de fuerza para la atención pronta de las quejas y reportes de la ciudadanía de manera más eficiente.
	6 Fortalecer y diseñar acciones preventivas de seguridad pública municipal, a fin de erradicar la comisión de actos delictivos y conductas antisociales.
3 Fomentar la profesionalización del cuerpo de seguridad y la aplicación y evaluación de exámenes de confianza, así como la certificación de los mismos para dar una mejor respuesta a la ciudadanía y a los compromisos adquiridos por nuestro señor presidente.	1 Incrementar el parque vehicular y armamento de la policía municipal.
	2 Mejorar y modernizar las instalaciones de la policía municipal.
	3 Recibir capacitación en materia de derechos humanos y profesionalización del personal.
	4 Incrementar, así como modernizar el equipo de sistema de radio-comunicación (base comandancia, elementos portátiles de servicios y patrullas) y su mantenimiento periódico.
	5 Gestionar la contratación de un seguro de vida para seguridad de los propios elementos y sus familias (en caso de que resulten afectados en el cumplimiento de su deber).

De donde se muestran los avances de programas financiados con el fondo.

Así mismo, **Consideración 21.1.II**, como se mostró en los párrafos superiores, dé cuenta con evidencia de la entrega de informes a las dependencias. **FORTAMUNDF07 Papeles de Trabajo\ Acuses Estados Financieros 2022.**

Y, así mismo, se encuentra la publicación del Informe de Gobierno, <https://chietla.gob.mx/noticia/217/segundo-informe-de-gobierno>.

HALLAZGO: Dentro de la información publicada por el Ayuntamiento, se encuentra la totalidad de la información contemplada en rendición de cuentas solicitada por los parámetros de esta pregunta.



Evaluación de los Recursos Transferidos

22. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **Si**

Dentro de la información presentada por el Ayuntamiento, se encuentra la Evaluación 2021, **07 Papeles de Trabajo\Evaluaciones 2021**, de la cual podemos señalar lo siguiente:

La evaluación que se llevó a cabo, **Consideración 22.1.I**, fue Específica de Desempeño, teniendo fecha de inicio el 21/09/2022 y de término el 01/12/2022.

Así mismo, **Consideración 22.1.II**, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- J El Plan de Desarrollo Municipal tiene información actualizada y presenta un breve resumen de la situación actual
- J Se cuenta con árboles de problemas y de objetivos
- J Se cuenta con padrones de beneficiarios de los programas con entregables.
- J La Matriz de Indicadores es completa a nivel del Resumen Narrativo, lo que permite el seguimiento de los avances.
- J Existe gran compatibilidad entre el Programa anual de Obras y el COPLADEMUN.
- J El Plan de Desarrollo Municipal presenta una adecuada lineación con los Planes de Desarrollo Estatal, Nacional y con la Agenda 2030.
- J Existe buena convocatoria del Ayuntamiento para la elaboración de las sesiones de COPLADEMUN.
- J Debe considerarse dentro del POA a las comunidades con mayores grados de Rezago Social
- J Deben llevarse a cabo programas que beneficien la calidad de los espacios en la vivienda.
- J No se llevó a cabo la construcción de los árboles de problemas ni de objetivos.
- J No se lleva a cabo el cálculo de la población objetivo antes de ejecutar una obra.
- J El área de Tesorería y de Contraloría debe ser capacitada en manejo de fondos federales.



-) No se elaboraron los PP en los formatos oficiales, lo que impide hacer el informe correspondiente a la ASE.
-) No se llevó a cabo el seguimiento a los PP.
-) No se presentaron los informes de avance a los PP en la ASE
-) No se celebraron en tiempo y forma las sesiones del COPLADEMUN.
-) No se lleva a cabo la planeación desde el primer trimestre, lo que impide el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de rendición de cuentas.
-) No se cuenta con un formato para solicitud de obra por parte de ciudadanos y de comités independientes.
-) Ninguna obra de las de los dos mayores grados de rezago social fue beneficiada con obras o acciones.

Resultados que son consistentes con un cumplimiento del 65%.

Así mismo cabe señalar que, **Consideración 22.1.III**, los servidores públicos involucrados conocen la evaluación, sin embargo, no se ha implementado ningún mecanismo formal de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, **Consideración 22.1.IV**, se sugiere la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los ASM. Con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la administración municipal.

ASM: Se sugiere la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los ASM. Con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la administración municipal



23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
RESPUESTA:		NO

Dentro de la información presentada por el Ayuntamiento, no se encontró evidencia alguna de un seguimiento formal a los ASM, por lo que la respuesta debe ser NO, y el nivel de cumplimiento 0.

ASM: Se sugiere la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los ASM de la presente evaluación, con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la administración municipal



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En conformidad con el formato anexo a los TdR, se presenta el análisis FODA:

Tabla 22 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas"

Fortaleza	Debilidad
El Diagnóstico que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo, establece diversos hechos negativos, que pueden ser atendidos con recursos del programa, y se establecen indicadores para verificar su avance, los cuáles se vinculan con los objetivos del FORTAMUNDF.	Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Obras y Acciones la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de incrementar los ingresos a favor del Ayuntamiento y contar con recursos para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.
Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se establece el Eje rector 2, denominado Seguridad Pública, el cual contiene objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.	Se sugiere incluir un calendario con fechas tentativas en la primera sesión, ya que aun cuando se llevaron a cabo las sesiones de COPLADEMUN en conformidad con la reglamentación correspondiente, es necesario que los integrantes cuenten con una programación.
Para la atención del programa se diseñó una MIR Municipal, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos.	Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y que la selección de las soluciones se realizó entre las más viables en conformidad con las condiciones existentes
En conformidad con el Programa de Obras y Acciones, se cubrió la totalidad de los objetivos principales del FORTAMUNDF.	Se sugiere de manera formal indicar a las áreas ejecutoras del gasto el calendario de ministraciones, y la cantidad disponible, después de restar los pasivos que existan, con el propósito de que puedan llevar a cabo la adecuada programación de los compromisos contraídos en razón de las obras y acciones.
De manera ejemplar se llevó a cabo el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas relativa a los Programas Presupuestales, al entregarse un programa Inicial, dos de Seguimiento y un Reporte Final.	Se sugiere la elaboración de un formato que contenga información socioeconómica que permita determinar la viabilidad de las solicitudes, y que permita a ciudadanos o comités Independientes solicitar obras o acciones, así como el diseño de un protocolo para su seguimiento.

Oportunidad	Amenaza
Para el caso del FORTAMUNDF, las poblaciones de Referencia, Objetivo y Atendida, corresponden a la totalidad de la población del municipio, es decir, 37,030 personas.	Se sugiere una capacitación completa relativa al manejo y operación de los Fondos Federales a todas las áreas del Ayuntamiento responsables de su ejercicio y vigilancia.
Para el seguimiento del programa se diseñaron indicadores orientados al desempeño, que cumplen con todos requerimientos necesarios; se provisionaron los recursos para su financiamiento y se nombró a los responsables para su seguimiento	Se sugiere el cumplimiento de cada una de las obligaciones de rendición de cuentas, con el propósito de poder cumplir con la totalidad de las obligaciones de Transparencia.
Se sugiere la elaboración de las fichas técnicas de indicadores, con el propósito de contar con un instrumento que explique de manera detallada y adecuada cada uno de sus componentes, para facilitar la actividad a los responsables del seguimiento del programa, no familiarizados con la MML.	Se sugiere establecer un calendario formalizado y firmado por los superiores jerárquicos, que señale las fechas en que se llevará a cabo la recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, con el propósito de que todos los involucrados tengan la información en los periodos señalados por la reglamentación.
Se sugiere que el pago por servicio de CFE sea considerado dentro de los Programas Presupuestales, toda vez que es una obligación ineludible.	Se sugiere llevar a cabo de manera completa los reportes al SRFT, toda vez que es una obligación de rendición de cuentas señalada por la Ley, incluyendo el Informe Final.
Se sugiere la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los ASM. Con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la administración municipal	



Recomendaciones

Tabla 23 Hallazgos y Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Diagnóstico que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo, establece diversos hechos negativos, que pueden ser atendidos con recursos del programa, y se establecen indicadores para verificar su avance, los cuáles se vinculan con los objetivos del FORTAMUNDF.	Se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Obras y Acciones la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de incrementar los ingresos a favor del Ayuntamiento y contar con recursos para mejorar la calidad de vida de la población del municipio,	Tesorería Presidencia	Mejorar los ingresos del Ayuntamiento a favor de la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Es factible, toda vez que forma parte de los objetivos del FORTAMUNDF
Planeación estratégica y contribución	Para la atención del programa se diseñó una MIR Municipal, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos.	Se sugiere incluir un calendario con fechas tentativas en la primera sesión, ya que aun cuando se llevaron a cabo las sesiones de COPLADEMUN en conformidad con la reglamentación correspondiente, es necesario que los integrantes cuenten con una programación.	Secretaría Dirección de Obras Públicas	Que todos los participantes en el COPLADEMUN puedan programar las fechas para participar.	Es adecuado para el cumplimiento adecuado de las sesiones.
Participación Social, Transparencia y Rendición	Para el seguimiento del programa se diseñaron indicadores	Se sugiere una capacitación completa relativa al manejo y	Presidencia Contraloría	Contar con personal capacitado en cada una de las áreas	Es indispensable para evitar desviaciones en la aplicación



de cuentas	orientados al desempeño, que cumplen con todos requerimientos necesarios; se provisionaron los recursos para su financiamiento y se nombró a los responsables para su seguimiento.	operación de los Fondos Federales a todas las áreas del Ayuntamiento responsables de su ejercicio y vigilancia		responsables para la operación del programa	de los recursos del programa
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Para el caso del FORTAMUND F, las poblaciones de Referencia, Objetivo y Atendida, corresponden a la totalidad de la población del municipio, es decir, 37,030 personas.	Se sugiere la elaboración de las fichas técnicas de indicadores, con el propósito de contar con un instrumento que explique de manera detallada y adecuada cada uno de sus componentes, para facilitar la actividad a los responsables del seguimiento del programa, no familiarizados con la MML.	Contraloría Planeación	Que todo el personal conozca los componentes de los indicadores de manera pormenorizada	Es necesario para el personal no familiarizado con la MML.
Orientación y medición de resultados	Dentro de la información publicada por el Ayuntamiento, se encuentra la totalidad de la información contemplada en rendición de cuentas solicitada por los parámetros de esta pregunta.	Se sugiere que el pago por servicio de CFE sea considerado dentro de los Programas Presupuestales, toda vez que es una obligación ineludible.	Tesorería Contraloría	Tener conformados los Programas Presupuestales de una manera completa	Es necesario para la adecuada elaboración de los Programas Presupuestales .



Conclusiones

El Diagnóstico que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo, establece diversos hechos negativos, que pueden ser atendidos con recursos del programa, y se establecen indicadores para verificar su avance, los cuáles se vinculan con los objetivos del FORTAMUNDF, siendo uno de los aspectos más importantes de éste.

Además, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se establece el Eje rector 2, denominado Seguridad Pública, el cual contiene objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.

No obstante lo anterior, no es el Plan el único medio de planeación, ya que Metodología de Marco lógico también lo constituye, incluso para la atención del programa se diseñó una MIR Municipal, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, aunque se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y que la selección de las soluciones se realizó entre las más viables en conformidad con las condiciones existentes, y también se sugiere la elaboración de las fichas técnicas de indicadores, con el propósito de contar con un instrumento que explique de manera detallada y adecuada cada uno de sus componentes, para facilitar la actividad a los responsables del seguimiento del programa, no familiarizados con la MML.

Así mismo, la distribución de los recursos fue muy completa, toda vez que, en conformidad con el Programa de Obras y Acciones, se cubrió la totalidad de los objetivos principales del FORTAMUNDF, no obstante lo anterior, se sugiere considerar dentro del Programa Anual de Obras y Acciones la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de incrementar los ingresos a favor del Ayuntamiento y contar con recursos para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

Y en el aspecto de rendición de cuentas se llevó a cabo el cumplimiento de manera ejemplar en lo relativo a los Programas Presupuestales, al entregarse un programa Inicial, dos de Seguimiento y un Reporte Final. Sin embargo, en otros aspectos, se sugiere el cumplimiento de cada una de las obligaciones de rendición de cuentas, con el propósito de poder cumplir con la totalidad de las obligaciones de Transparencia, entre ellos, la totalidad de los reportes del SRFT; y establecer un calendario formalizado y firmado por los superiores jerárquicos, que señale las fechas en que se llevará a cabo la recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, con el propósito de que todos los involucrados tengan la información en los periodos señalados por la reglamentación.

Sin embargo, con el propósito de garantizar la participación ciudadana, se sugiere incluir un calendario con fechas tentativas en la primera sesión, ya que aun cuando se llevaron a cabo las sesiones de COPLADEMUN en conformidad con la reglamentación correspondiente, es necesario que los integrantes cuenten con una programación.

Además, se sugiere considerar a la población que cuenta un medio de proximidad adecuada con el COPLADEMUN, mediante la elaboración de un formato que contenga



información socioeconómica que permita determinar la viabilidad de las solicitudes, y que permita a ciudadanos o comités Independientes solicitar obras o acciones, así como el diseño de un protocolo para su seguimiento.

Así mismo, por lo que respecta a la comunicación entre las distintas áreas, se encontró que es adecuada, aunque también se sugiere de manera formal indicar a las áreas ejecutoras del gasto el calendario de ministraciones, y la cantidad disponible, después de restar los pasivos que existan, con el propósito de que puedan llevar a cabo la adecuada programación de los compromisos contraídos en razón de las obras y acciones.

Además, también se sugiere una capacitación completa relativa al manejo y operación de los Fondos Federales a todas las áreas del Ayuntamiento responsables de su ejercicio y vigilancia.

Finalmente, Se sugiere la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los ASM, con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la administración municipal.



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.75/5.0	Se registran avances, pero no se presentaron los árboles de problemas ni de objetivos.
Planeación estratégica y contribución	3.0/3.0	Se cumplió con todos los parámetros solicitados por esta Sección
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.75/9.0	Existen diversas áreas de oportunidad.
Orientación y medición de resultados	2.0/2.00	Se cumplió con todos los parámetros solicitados por esta Sección
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.0/2.0	Es necesario implementar un mecanismo formal de seguimiento a los ASM.
Total	16.50	72%



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	AR Asesoría & Resultados Consultoría en Administración Municipal
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Rivelino Barrales Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Oficina de la Presidencia
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Mayra de Moreno Pérez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$ 66,918.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN



Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de Chietla mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	(acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022/ Total de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022) *100	Acciones	Anual	2021	75	Ascendente
Propósito	La población del municipio de Chietla cuenta con Seguridad Pública Municipal,	(Número de personas beneficiados con acciones de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022/ Total de población del municipio) *100	Habitante	Anual	2021	29800	Regular
Componente 1	Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	(Número de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género realizadas en 2022 / Total de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género. 2022)*100	Acciones	Trimestral	2021	3	Regular



Componente 2	<p>Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social</p>	<p>(Número de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género en 2022/ Total de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género en 2022</p>	<p>Acciones</p>	<p>Trimestral</p>	<p>2021</p>	<p>72</p>	<p>Regular</p>
---------------------	--	---	-----------------	-------------------	-------------	-----------	----------------



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de Chietla mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022	N/D	N/D
Propósito	La población del municipio de Chietla cuenta con Seguridad Pública Municipal,	Porcentaje de población beneficiada con en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	N/D	N/D
Componente 1	Acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	N/D	N/D
Componente 2	Acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	N/D	N/D
Comp 1 Actividad 1	Realizar 3 pagos del CERESO	Pago	N/D	N/D
Comp 1 Actividad 1	Realizar 2 pagos mensuales de nómina a elementos de seguridad pública	Seguimiento	N/D	N/D



<p>Comp 1 Actividad 2</p>	<p>Llevar 1 seguimiento mensual del pago de prestaciones diversas autorizadas a los elementos de seguridad pública</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>N/D</p>	<p>N/D</p>
<p>Comp 1 Actividad 3</p>	<p>Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>N/D</p>	<p>N/D</p>
<p>Comp 1 Actividad 4</p>	<p>Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>N/D</p>	<p>N/D</p>
<p>Comp 1 Actividad 5</p>	<p>Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública</p>	<p>Seguimiento</p>	<p>N/D</p>	<p>N/D</p>



Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nombre Obra o Acción	Localidad	Directa o Complementaria	Costo	Metas	Unidad de Medida	Número de Beneficiarios
REHABILITACION DE FACHADA PRINCIPAL DE PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN MIGUEL LA TOMA	Complementaria	\$800,000.00	113	Metros Cuadrados	7580
REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	CHIETLA	Complementaria	\$1,186,950.28	4000	Luminaria	33935
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE LIBERTAD DE LA COMUNIDAD DE COFRADÍA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	COFRADÍA	Complementaria	\$718,020.87	611	Metros Cuadrados	110
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE DE LA ESPERANZA Y CALLE OCCIDENTE DE LA COMUNIDAD DE DON ROQUE, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	DON ROQUE	Complementaria	\$1,224,117.07	1097	Metros Cuadrados	80
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE REFORMA ENTRE CALLE MÁRTIR DE CHINAMECA Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO EL	SAN ISIDRO EL ORGANAL	Complementaria	\$1,339,296.86	1254	Metros Cuadrados	64

ORGANAL, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.						
AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN PROLONGACIÓN PEDREGAL DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DÍAZ, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DÍAZ	Directa	\$393,609.19	60	Metros lineales	54
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE ALDAMA DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DÍAZ, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA	PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DÍAZ	Complementaria	\$438,230.70	395	Metros Cuadrados	98
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE PRIMAVERA Y CALLE MIGUEL HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS DE HIDALGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	VIBORILLAS DE HIDALGO	Complementaria	\$1,287,715.55	1284	Metros Cuadrados	60
REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA	CHIETLA	Directa	\$562,618.22	287	Metros lineales	184
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CARRETERA CHIETLA - TLANCUALPICAN Y CALLE ESPERANZA DE LA COMUNIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	LA PALMA (EL TRINQUETE)	Complementaria	\$998,540.30	845	Metros Cuadrados	34
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	CHIETLA	Complementaria	\$2,550,000.00	1300	Metros Cuadrados	5443
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE CHIETLA PUEBLA	LA SOLEDAD	Directa	\$514,914.49	586	ML	100
PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHIETLA.	TODO EL MUNICIPIO	Indirectos	\$6,940,659.10	N/D	N/D	N/D



PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS EJERCICIO FISCAL 2022	TODO EL MUNICIPIO	Indirectos	\$1,384,837.85	N/D	N/D	N/D
PAGO DE CONVENIO DE RELLENO SANITARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022	TODO EL MUNICIPIO	Indirectos	\$916,423.00	N/D	N/D	N/D
PAGO DE DEUDA A CONAGUA 2021	TODO EL MUNICIPIO	Indirectos	\$1,186,950.28	N/D	N/D	N/D
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL ÁREA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	TODO EL MUNICIPIO	Indirectos	\$1,334,000.00	N/D	N/D	N/D
PAGO DE DEUDA A C.F.E.	TODO EL MUNICIPIO	Indirectos	\$63,712.00	N/D	N/D	N/D
PAGO A CONAGUA POR DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS Y DESCARGAS DEL EJERCICIO 2022	TODO EL MUNICIPIO	Indirectos	\$2,130,919.00	N/D	N/D	N/D
BIBLIOTECA PUBLICA DE LA JUNTA AUXILIAR DE ESCAPE DE LAGUNILLAS	ESCAPE DE LAGUNILLAS	Complementaria	\$1,000,000.00	N/D	N/D	N/D
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CHIETLA	CHIETLA	Complementaria	\$2,075,000.00	N/D	N/D	N/D
TOTAL ZAP URBANAS			\$7,374,568.50	%		25.39%
TOTAL ZAP RURALES				%		0%
TOTAL SIN ZAP			\$21,671,946.26	%		74.61%
TOTAL DOS MAYORES GRADOS DE REZAGO SOCIAL			N/D	%		N/D
TOTAL POBREZA EXTREMA			N/D	%		N/D



Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022	75	Acciones	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2021	N/D
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	29800	Habitante	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2020	N/D
Componente 1	Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	3	Acciones	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2020	N/D
Componente 2	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	72	Acciones	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2020	N/D
Componente 1	Actividad 1 Realizar 3 pagos del CERESO	3	Pago	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programa do conforme a PP	N/D



Componente 2	Actividad 1	Realizar 2 pagos mensuales de nómina a elementos de seguridad pública	24	Seguimiento	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programa conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Llevar 1 seguimiento mensual del pago de prestaciones diversas autorizadas a los elementos de seguridad pública	12	Seguimiento	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programa conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública	12	Seguimiento	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programa conforme a PP	N/D
	Actividad 4	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de equipamiento a los elementos de seguridad pública	12	Seguimiento	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programa conforme a PP	N/D
	Actividad 5	Llevar a cabo 12 seguimientos a las acciones de mantenimiento a los vehículos de seguridad pública	12	Seguimiento	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programa conforme a PP	N/D



Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	N/D
Destino	✓	✓	✓	✓	N/D
Indicadores	✓	✓	✓	✓	N/D

N/D: No Disponible.

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)%
27,696,757	29,046,514.76	104.87%



Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance	Justificación	
			(Año evaluado)	(Año evaluado)	(%)		
Fin	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social llevadas a cabo en 2022	Anual	75	75	100.00 %	N/D	
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Anual	29800	29800	100.00 %	N/D	
Componente 1	Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social, con perspectiva de género.	Trimestral	3	3	100.00 %	N/D	
Componente 2	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia Seguridad Pública Municipal, Protección civil, Vialidad y Reinserción Social	Trimestral	72	72	100.00 %	N/D	
Actividad 1	C1	Programado	Mensual	3	3	100.00 %	N/D
		Realizado	Mensual	3	3	100.00 %	N/D



Actividad 1	C2	Programado	Mensual	12	12	100.00 %	N/D
		Realizado	Mensual	12	12	100.00 %	N/D
Actividad 2	C2	Programado	Mensual	12	12	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	12	12	100.00%	N/D
Actividad 3	C2	Programado	Mensual	12	12	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	12	12	100.00%	N/D
Actividad 4	C3	Programado	Mensual	12	12	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	12	12	100.00%	N/D
Actividad 5	C3	Programado	Mensual	12	12	100.00%	N/D
		Realizado	Mensual	12	12	100.00%	N/D



Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	2021	2022
P. Potencial	Personas				36,761	37,030
P. Objetivo	Personas				36,761	37,030
P. Atendida	Personas				36,761	37,030
P. A x 100	%				100%	100%
P. O						

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN



Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	CHIETLA
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL DE PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	San Miguel la Toma	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$800,000.00
REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	Chietla	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$1,186,950.28
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE LIBERTAD DE LA COMUNIDAD DE COFRADÍA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	Cofradía	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	BAJO		\$718,020.87
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE DE LA ESPERANZA Y CALLE OCCIDENTE DE LA COMUNIDAD DE DON ROQUE, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	Don Roque	TRANSPORTES Y VIALIDADES	Complementaria	MEDIO		\$1,224,117.07



CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE REFORMA ENTRE CALLE MÁRTIR DE CHINAMECA Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO EL ORGANAL, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	San Isidro el Organal	TRANSP ORTES Y VIALIDA DES	Comple mentari a	BAJ O		\$1,339,296.86
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN PROLONGACIÓN PEDREGAL DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DÍAZ, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	ELECTRI FICACIÓ N	Directa	BAJ O	\$393,609.19	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE ALDAMA DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DÍAZ, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA	Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz	TRANSP ORTES Y VIALIDA DES	Comple mentari a	BAJ O		\$438,230.70
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ALDAMA ENTRE CALLE PRIMAVERA Y CALLE MIGUEL HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE VIBORILLAS DE HIDALGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	Viborillas de Hidalgo	TRANSP ORTES Y VIALIDA DES	Comple mentari a	BAJ O		\$1,287,715.55
REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA	Chietla	DRENAJ E Y ALCANT ARILLAD O	Directa	BAJ O	\$562,618.22	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CARRETERA CHIETLA - TLANCUALPICAN Y CALLE ESPERANZA DE LA COMUNIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	La Palma (El Trinquete)	TRANSP ORTES Y VIALIDA DES	Comple mentari a	0		\$998,540.30



REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	Chietla	URBANIZACIÓN	Complementaria	BAJO		\$2,550,000.00
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE CHIETLA PUEBLA	LA SOLEDAD	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Directa	BAJO	\$514,914.49	
PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHIETLA.	TODO EL MUNICIPIO	PAGO	Indirectos	BAJO		\$6,940,659.10
PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS EJERCICIO FISCAL 2022	TODO EL MUNICIPIO	PAGO	Indirectos	BAJO		\$1,384,837.85
PAGO DE CONVENIO DE RELLENO SANITARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022	TODO EL MUNICIPIO	PAGO	Indirectos	BAJO		\$916,423.00
PAGO DE DEUDA A CONAGUA 2021	TODO EL MUNICIPIO	PAGO	Indirectos	BAJO	\$1,186,950.28	
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL ÁREA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA.	TODO EL MUNICIPIO	PAGO	Indirectos	BAJO		\$1,334,000.00
PAGO DE DEUDA A C.F.E.	TODO EL MUNICIPIO	PAGO	Indirectos	0		\$63,712.00
PAGO A CONAGUA POR DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS Y DESCARGAS DEL EJERCICIO 2022	TODO EL MUNICIPIO	PAGO	Indirectos	0	\$2,130,919.00	
BIBLIOTECA PUBLICA DE LA JUNTA AUXILIAR DE ESCAPE DE LAGUNILLAS	ESCAPE DE LAGUNILLAS	URBANIZACIÓN	Complementaria	0	\$1,000,000.00	
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CHIETLA	Chietla	URBANIZACIÓN	Complementaria	0	\$2,075,000.00	
Totales					7,864,011.18	21,182,503.58
					27.07%	72.93%

Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *CONEVAL*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Definición de poblaciones*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>
- Consejo Nacional de Población. (15 de Junio de 2021). *Catálogo de Localidades*. Obtenido de Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=014>
- H. Ayuntamiento de Chietla. (13 de 05 de 2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/download/3879_625f7c5f21ac4bafa24bbbda4385940d
- H. Congreso de la Unión. (Última Modificación 30 de Enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (Última Reforma 20 de mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2020). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2022). *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal*. Puebla, Pue.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (Abril de 2023). *Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF) 2022*. Obtenido de Gobierno del Estado de Puebla: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>.

